



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ 2021- 2022



Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	5
INTRODUCCIÓN	7
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
Planeación Municipal	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	9
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	9
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	9
Ley General de Desarrollo Social	10
Ley Estatal de Planeación	10
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	12
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca	14
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal	14
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca	14
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca	15
Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo Diagnóstico Participativo	16
Ventajas del Diagnóstico Participativo	16
MISIÓN	17
VISIÓN A CORTO PLAZO	17
VISIÓN A MEDIANO PLAZO	17
VISIÓN A LARGO PLAZO	17
RESEÑA HISTÓRICA.....	18
CONTEXTO MUNICIPAL.....	19
Delimitación y Estructura Territorial	19
Medio físico Fisiografía	19
Hidrografía	20
Geología	20
Clima	21
Dinámica Sociodemográfica y Económica Población	25
Estructura quinquenal	25
Población Indígena	26
Tasa de crecimiento	26
Densidad Migratoria	27
Escolaridad	28



Economía	29
Salud, personal médico y unidades médicas	29
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	30
POLÍTICAS TRANSVERSALES	32
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	32
Igualdad de género	36
EJE 1: PERSONAS, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	42
Pobreza	43
Rezago social	44
Indicadores de carencia social	45
Educación	46
Infraestructura Educativa	47
Salud	49
Morbilidad	50
Centro de Medicina Tradicional Indígena	51
Vivienda	52
Calidad y Espacios en la vivienda	53
Cultura	54
Tradiciones	54
Música	55
Deporte	56
Migración	56
Grupos Vulnerables	57
EJE 2: PLANETA, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ.....	64
SUSTENTABLE.....	64
Uso racional de los recursos naturales	64
Manejo de residuos sólidos	65
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	67
EJE 3: PROSPERIDAD, CAPULÁLPAM DEMÉNDEZ PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	72
Empleo	73
Actividades económicas	73
Sector primario	74
Agricultura	74
Ganadería	75



Sector Secundario	75
Sector Terciario	77
Comercio	77
Servicios	78
Caminos y carreteras	81
Abasto y comercialización	82
EJE 4: PAZ, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ SEGURO	87
Seguridad Pública	87
Profesionalización policiaca	89
Gobernabilidad y Paz social	89
Procuración de Justicia	90
Protección Civil	91
EJE 5: ALIANZAS, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	96
MODERNO Y TRANSPARENTE	96
Finanzas Públicas Municipales	96
Transparencia y rendición de cuentas	100
Administración Pública Moderna	101
Desarrollo Municipal	102
Combate a la corrupción	104
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	109
METAS E INDICADORES	115
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	122
Los mecanismos de evaluación	124
ANEXOS	126
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM 2022)	139
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2022	147
ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD 2021-2022	156
EVIDENCIA DEL TALLER DE PLANEACIÓN	158



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Nuestro Ayuntamiento Municipal de Capulálpam de Méndez presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, el cual es el resultado de la planeación participativa entre la administración municipal y los ciudadanos de este municipio, es la suma de necesidades, análisis y estrategias que se verán plasmadas durante los próximos años y cuyo objetivo final es el bienestar de todos y todas las personas, niños, jóvenes, adultos, mujeres, personas de la tercera edad y quienes conforman esta bella comunidad.

Desde siempre nuestra comunidad se ha distinguido por ser fraterna ante todas las demás comunidades que conforman la sierra Juárez, somos poseedores de un gran acervo cultural y natural, contamos con tradiciones que año con año las reforzamos al interior y que siempre estamos a la vanguardia con el fin de lograr la calidez humana para recibir a personas de otras comunidades, así como al turismo nacional y extranjero.

Nuestra esencia de pueblo mágico va más allá de una denominación, nos esforzamos día con día en tratar de innovar la oferta turística para todos, buscamos practicar la buena organización al interior y así poder ofrecer un valor agregado no solo en el tema turístico si no en nuestra forma de ver la vida como habitantes de un entorno natural con gran riqueza, ocupados siempre en conservar nuestros recursos naturales de la mejor manera, en mejorar las condiciones de vida de nuestros paisanos y en ofrecer mejores oportunidades para todos los que habitamos en nuestra comunidad.

Como parte de esta administración municipal queremos que le vaya bien a nuestra gente y que seamos un referente en la región y en el estado sobre nuestras prácticas comunitarias, que podamos compartir nuestros saberes y nuestros quehaceres, que podamos ver a nuestro pueblo desarrollarse de la mejor manera en un entorno de respeto, cordialidad, progreso y hermandad hacia todos los demás seres humanos, queremos verlo florecer junto a las nuevas generaciones y aprovechar la gran sabiduría de todos desde el más pequeño hasta las personas más grandes poseedoras de un



gran conocimiento y de experiencia que conjuntándola con la energía y el ímpetu de nuestro jóvenes haremos avanzar aún más a nuestra comunidad.

Nos encontramos ante un mundo de retos y oportunidades que nos implican ser mejores cada día en todos los aspectos, nos enfrentamos a un mundo en constante cambio, que nos exige cada vez más, pero estamos seguros que clarificando nuestras metas y nuestros objetivos colectivos seguiremos adelante, avanzando con paso firme y hacia adelante, siempre con la mira del colectivismo y del bienestar social. Este plan tiene ese objetivo de avanzar unísonos hacia la búsqueda de una comunidad autosuficiente y armoniosa pero también a contribuir a mejorar la vida de este planeta. Muchas Gracias

C. NORBERTO SANTIAGO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Capulálpam de Méndez se caracteriza no sólo por la conservación de su cultura, flora y fauna, sino también por la organización de su gente para conservar sus raíces y tradiciones que los caracteriza.

La actualización del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022, constituye el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que este ayuntamiento aplicará durante su mandato, siendo éste, un documento de consulta, diagnóstico y análisis para el diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos del Gobierno Municipal, los cuales contribuirán al desarrollo social y económico, caminando de la mano con la sustentabilidad ambiental, garantizando la transparencia y participación ciudadana en todo lo que se realice.

La elaboración de este Plan se logró gracias a la participación de los ciudadanos en coordinación con la autoridad municipal, y es el resultado de los talleres de participación ciudadana, del análisis de las necesidades de la población, sus inquietudes, y con ello plasmar acciones acordes a los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en base a los siguientes ejes y políticas transversales:

EJES:

1. Municipio Incluyente con Desarrollo Social.
2. Municipio Sustentable.
3. Municipio Productivo e innovador.
4. Municipio Seguro.
5. Municipio Moderno y Transparente.

POLÍTICAS TRANSVERSALES:

- 1.- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 2.- Igualdad de género
- 3.- Asuntos Indígenas



FUNDAMENTO LEGAL

La normatividad de los dos niveles de gobierno, Federal y Estatal establece las atribuciones, facultades y obligaciones que el Gobierno Municipal deberá observar en materia de planeación, asimismo, da cabida a una participación proactiva de la población.

Planeación Municipal

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas, como son educación. Salud, vivienda, asistencia social y servicios públicos, por mencionar algunos.

El Gobierno Municipal, así como cualquier otro organismo confacultades y atribuciones otorgadas por el Estado como ente jurídicosupremo, tiene y comparte la responsabilidad de planificar el desarrollo municipal, previendo y analizando en todo momento lasdiversas posibilidades y líneas de acción que el mismo provee paraque el municipio desde su esfera pueda desarrollarse en lo actual yen lo posterior, para alcanzar el progreso mediante la planeación eficaz y políticas públicas de cohesión social, con estrategias que sumen para erradicar el rezago social.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tiene su descanso jurídico medular en los siguientes ordenamientos normativos; artículo 115° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 113° de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberanode Oaxaca**; artículos 43°, fracción XI, fracción XV, fracción XXVI y 68°fracción XIV, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; artículos 42 y 45 fracción I de la **Ley General de Desarrollo Social**; artículos 1°, fracción IV; 7°, 17°, fracción I, 63°, 64° fracciones I, II, III, IV, V, 65° y 66° de **Ley Estatal de Planeación**; artículo 9° fracciones I, II y II de la **Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca**; artículos 1°, 45°, 46°, 47°, 50°, 52° y 53° de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**; artículo 56° Fracción II de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**; artículos 9°, 12° y 13° fracción V de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**; artículos 1°, 17°, 19°, 20°, 22°, 62° Fracción III y 78° Fracción VIII de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca** y artículo 49° BIS Fracciones X y XIII de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal**, entre otros; se diseñó y desarrollóel presente Plan de Desarrollo Municipal.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 115, Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113, Fracción I, Párrafo Noveno. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

Fracción XI.- Crear, modificar y suprimir, de acuerdo con las leyes las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;

Fracción XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; y

Fracción XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 68, Fracción XIV, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



Ley General de Desarrollo Social

Artículo 42.- Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal.

Artículo 45.- Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Fracción IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7.- La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 17.- La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

Fracción I.- Establecer las políticas y lineamientos generales para la integración de la estructura programática planeación-presupuesto a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades estatales y definir la estructura programática del PED, aplicable al gasto corriente y de inversión;

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Fracción I.- Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del



municipio;

Fracción II.- Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

Fracción III.- Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

Fracción IV.- Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

Fracción V.- La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65.- Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66.- El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

Artículo 9.- A los C. Presidentes Municipales que participen corresponde:

Fracción I.- Participar en todos los grupos de trabajo, así como, en los subcomités sectoriales, regionales y especiales de los cuales forman parte;

Fracción II.- Participar en la formulación, actualización e instrumentación del plan estatal de desarrollo; y

Fracción III.- Cuidar que la programación de sus actividades sea compatible y la ejecución de sus programas coordinada con los planes, programas y proyectos del Gobierno del Estado y Municipios colindantes.



Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Fracción I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

Fracción II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

Fracción III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

Fracción IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

Fracción V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

Fracción VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

Fracción VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

Fracción VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su



cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal

Artículo 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes

asuntos:

Fracción X.- Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;

Fracción XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca

Artículo 9.- El Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales correspondientes, así como los programas concurrentes y especiales que en coordinación con el Gobierno Federal y Municipal se establezcan, serán las vertientes en las que el Gobierno del Estado fije los compromisos y responsabilidades ante los particulares y los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales se atenderán de acuerdo a los recursos presupuestales del Estado y, en su caso, los de la Federación.



Artículo 12.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo estatal y a la Secretaría la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán de conformidad con los programas que se implementen y los instrumentos de coordinación que se celebren con los gobiernos Federal y Municipal.

Para el desarrollo rural sustentable del Estado, la autoridad estatal podrá determinar la división territorial tendiente a eficientar los servicios a su cargo, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 13.- De conformidad con la Ley de planeación del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos

Fracción V.- La Secretaría, promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional y de las propias microcuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y productores en ellos ubicados; dichos programas deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Planes Municipales de Desarrollo.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca y tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los oaxaqueños y residentes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

Artículo 17.- Todos los programas estatales y municipales que beneficien los derechos humanos y sociales se considerarán como de desarrollo social para esta Ley.

Artículo 19.- La planeación del desarrollo social en el Estado estará a cargo del Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a lo establecido en esta Ley, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 20.- La planeación para el desarrollo social del estado, es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa Estatal de Desarrollo Social. La planeación deberá vincular la operación e instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Social. En ella participarán los grupos sociales involucrados, a través de un proceso de consulta pública impulsada por las dependencias y entidades de la Administración, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca vigente, debiendo incluir las políticas Municipales de desarrollo social y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 22.- La planeación del desarrollo social incluirá los programas sectoriales de las



dependencias del Poder Ejecutivo que guarden relación con el desarrollo social; los institucionales regionales y especiales en esta materia; el Programa Sectorial de Desarrollo Social; y el Plan Estatal de Desarrollo.

La misma obligación tendrán los Ayuntamientos en lo conducente, respecto de los Programas Municipales derivados de los planes de Gobierno Municipal y planes Municipales de desarrollo.

Artículo 62.- Corresponderá a los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, lo siguiente:

Fracción III.- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Social, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás disposiciones municipales aplicables;

Artículo 78.- Son funciones de los Consejos Microrregionales, las siguientes:

Fracción VIII.- Proporcionar criterios a las diferentes autoridades municipales en la elaboración y discusión del Plan de Desarrollo Municipal.

Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo es un método de participación ciudadana diseñado para obtener las opiniones y la participación de los actores locales para compartir experiencias y conocimientos, con el objetivo de recolectar y analizar las problemáticas que afectan a su comunidad, a fin de plantear alternativas de solución, lo cual permitirá auto-gestionar su planificación y su desarrollo.

El propósito del diagnóstico es la obtención directa de información

primaria o de “campo” en la comunidad. Ésta se consigue a través de grupos representativos, hasta llegar a un auto diagnóstico acerca del estado de los recursos naturales, situación económica y social, así como, otros aspectos importantes para la comunidad.

Ventajas del Diagnóstico Participativo

*Es un proceso de investigación y recolección de datos, que pretende incluir las perspectivas de todos los grupos de interés integrados por los hombres y las mujeres.

*Pone en contacto directo a quienes planifican, todos participan durante el proceso del diagnóstico.

*Facilita el intercambio de información y la verificación de ésta por todos los grupos de la comunidad.

*Facilita la participación de hombres y mujeres y de los distintos grupos de la comunidad.

*Funciona como medio de comunicación entre aquellos que están unidos por problemas comunes. Esta comunicación colectiva llega a ser una herramienta útil para identificar soluciones.



MISIÓN

Ser una administración municipal que trabaje por el beneficio de todos los habitantes de nuestra comunidad, propiciando un ambiente de respeto muy cercano a la gente, conscientes de nuestro deber de atender las necesidades prioritarias de todos, transparentando el uso de los recursos y planteando las metas necesarias para el progreso de nuestro pueblo.

VISIÓN A CORTO PLAZO

Contribuir a la satisfacción de las necesidades más urgentes de la comunidad a partir de gestión y operación de proyectos.

VISIÓN A MEDIANO PLAZO

La comunidad de Calpulalpan de Méndez contará con los índices más bajos en materia de rezago social, así también será un referente en la realización de mejores prácticas en el ecoturismo y en la vida comunitaria.

VISIÓN A LARGO PLAZO

Capulalpan de Méndez será una comunidad participativa y progresista, con un crecimiento significativo en el área productiva, económica, turística y cultural, propiciando así un modelo de vida armónico con el medio ambiente y sirviendo de referencia para las demás comunidades que buscan abrirse camino dentro del turismo ecológico y la vida comunal.

RESEÑA HISTÓRICA



La relación de Chicomezuchil dice que fueron los de este pueblo, junto con los de Yahuiche, Ixtlán y Lachatao, los que le hicieron resistencia a los conquistadores. En 1521 se llevó a cabo el primer deslinde de tierras de Atotolinga, pueblo inmediato a San Juan Juquila Vijanos, extinguido por los primeros conquistadores, se presentó a dar fe de los puntos límites que eran los de Yagxiyagadoni y Tieinagua, el representante de Capulálpam, siendo el principal Goqueyaglaba.

A mediados del siglo XVII el pueblo era encomienda de Juan Muñoz Cañedo, componiéndose entonces de cuatro barrios, que tributaban independientemente.

Desde entonces sigue siendo su formación de cuatro barrios y cada uno tributa por su cuenta.

A fines del siglo XVII parte de sus límites hacia el oriente y el sur lo eran el actual Río

de Natividad, en 1775 al descubrir la mina de Dolores, fundó la primera hacienda de beneficio de oro y plata la jurisdicción de este pueblo, asegurándose que desde esa época empezaron a fluir los españoles

Palabra Capulálpam

La palabra Capulálpam, se descompone en capulí-li, que significa, el capulín o árbol de cereza y apam, igual a río. La traducción literal es "río de cerezo" (Pérez, 1996).

El jeroglífico de Capulálpam lo compone el signo del capulín, sobre un caño o canal de agua, representando el significado de la palabra Capulálpam.

Durante la época colonial este municipio se conoció como San Mateo Capulálpam y a partir del decreto número 12 del 27 de octubre de 1936, se le cambió el nombre por el de: Capulálpam de Méndez, con la categoría de Municipio Libre y Soberano.



CONTEXTO MUNICIPAL

Delimitación y Estructura Territorial

El Municipio de Capulálpam de Méndez se ubica entre los paralelos 17°16' y 17°21' de latitud norte; los meridianos 96°17' y 96°29' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 3 200 m. Ocupa el 0.09% de la superficie del estado.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Colinda al norte con los municipios de Ixtlán de Juárez, San Miguel Yotao y San Juan Juquila Vijanos; al este con los municipios de San Juan Juquila Vijanos y Santa María Yalina; al sur con los municipios de Santa María Yalina, Santiago Laxopa, Santiago Xiacuí y San Miguel Amatlán; al oeste con los municipios de Santiago Xiacuí, Natividad, San Miguel Amatlán y Ixtlán de Juárez.

Medio físico Fisiografía

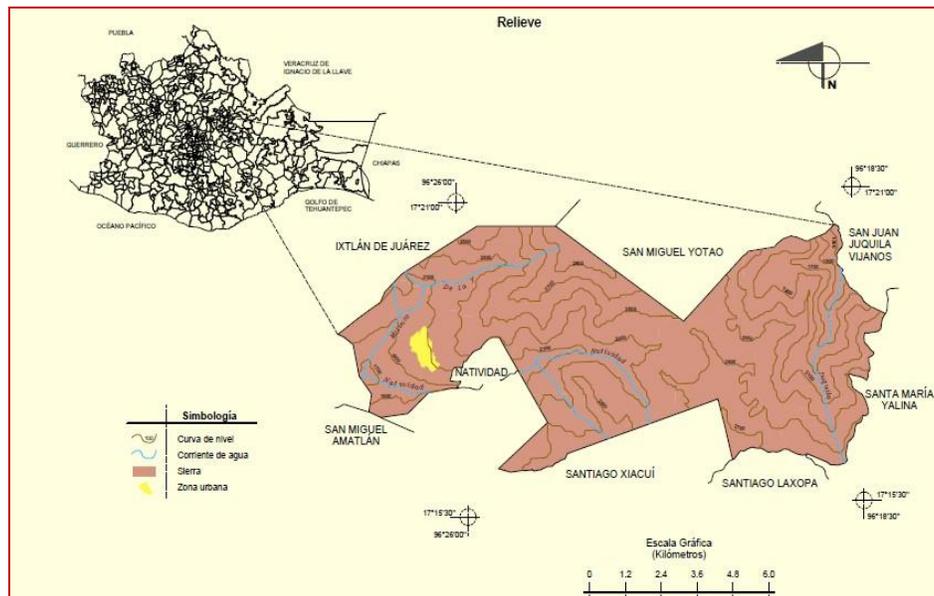
Provincia: Sierra Madre del Sur (100%). Subprovincia: Sierras

Orientales (100%).

Sistema de topoformas: Sierra alta compleja (55.95%) y Sierra decumbres tendidas (44.05%).



Gráfica: Relieve



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal.

Hidrografía

Región hidrológica: Papaloapan (100%).Cuenca: R.

Papaloapan (100%).

Subcuenca: R. Quiotepec (60.96%) y R. Playa (39.04%).

Corrientes de agua: Perennes: Juquila, Molinos, Los Arcos eintermitentes.

Geología

Periodo: Cretácico (87.85%) y Terciario (12.15%).Roca: Ígnea intrusiva:

Monzonita (12.14%).

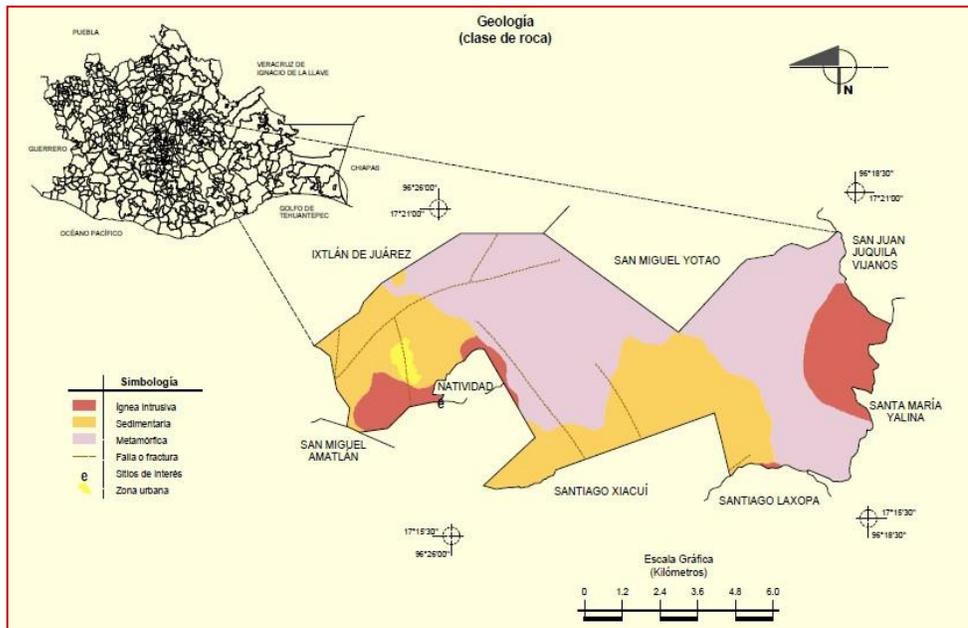
Sedimentaria: Caliza (18.86%), caliza-lutita (10.72%) y lutita-arenisca (3.06%).

Metamórfica: Pizarra (55.02%) y esquisto (0.20%).



Sitios de interés: Mina: Oro y Plata.

Gráfica: Geología

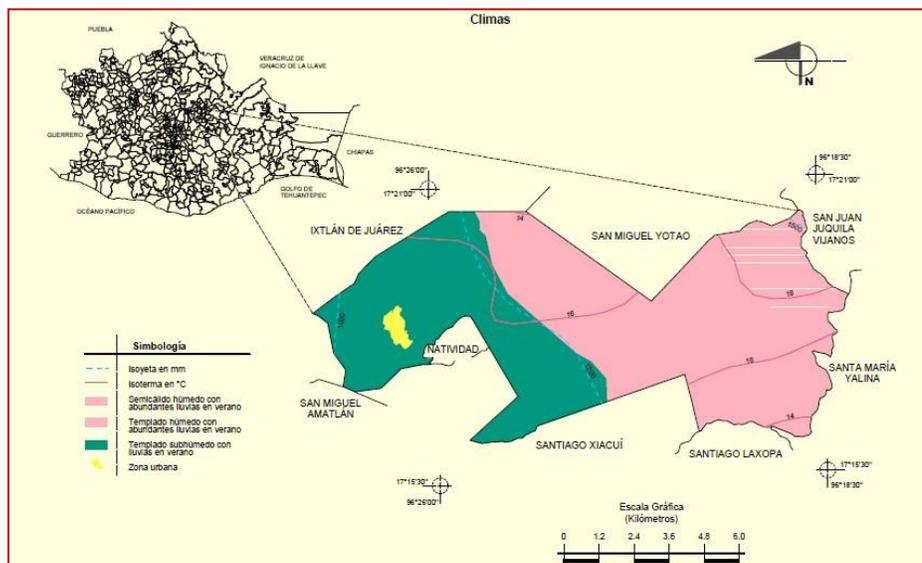


Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal.

Clima

Templado húmedo con abundantes lluvias en verano (52.20%), templado subhúmedo con lluvias en verano (38.56%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (9.24%).

Gráfica: Climas.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal.



madroño.

Principales Ecosistemas

Flora

En el municipio podemos encontrar la siguiente flora:

Flores: Gladiolas, geranios, rosas, bugambilias, tulipanes y alcatraces.

Plantas Comestibles: Epazote, perejil, cilantro, hierba santa, orégano, quelite, berro, verdolaga y hongos.

Árboles: Fresno, aguilar, ayacahuite, encino, ocotal y



Frutos: Nuez de castilla, pera, membrillo, manzana, durazno, ciruela ycapulín.

Plantas Exóticas o Para Decoración: Orquídeas, helechos, palmas, musgos y lirios.

Plantas Medicinales: Hierbabuena, poleo, itamorreal, manzanilla, gordolobo, árnica, hoja de cáncer, borraja, romero, ruda y eucalipto.

Fauna

Entre la fauna podemos encontrar:

Aves Silvestres: Águila, gavián, cuervo, tecolote, paloma, zopilote, murciélago, golondrina, gorrión, calandria, codorniz, faisán, picocanda y urraca.



Animales Salvajes: Zorro, coyote, tejón, armadillo, jabalí, venado, tlacomixtle, tlacuache, puma, zorrillo, tigrillo, pantera negra, conejo y tepescuintle.

Insectos: Zancudos, moscas y hormigas.

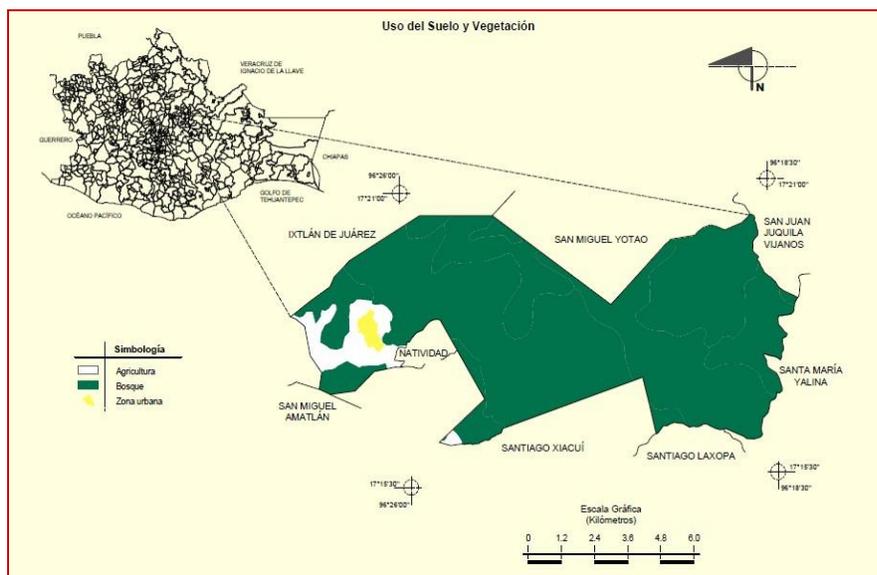
Especies Acuáticas: Peces de río y truchas.

Reptiles: Culebra, escorpión, lagartija, coralillo, víbora cascabel, tarántula yalacrán.

En referencia con el suelo, el 5.24% se ocupa para la agricultura y el 1.08% representa la zona urbana. Su vegetación corresponde al 93.68% de bosque.



Gráfica: Uso de Suelo y Vegetación.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal.

Uso potencial de la tierra

Agrícola

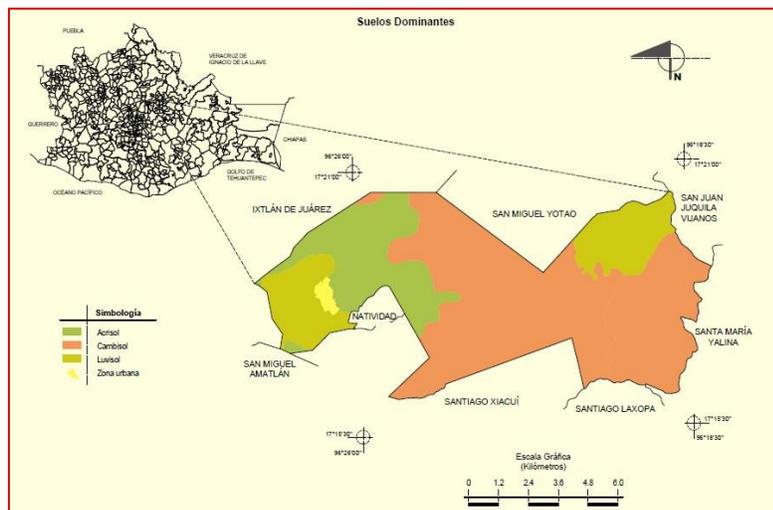
- Para la agricultura manual estacional (5.69%).
- No aptas para la agricultura (94.31%).

Pecuario

- Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.69%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (10.16%).
- No aptas para uso pecuario (84.15%).



Gráfica: Suelos Dominantes.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal.

Dinámica Sociodemográfica y Económica Población

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI la población total de Capulálpam de Méndez para ese año fue de 1 mil 549 habitantes, representa el 0.1% del total Estatal.

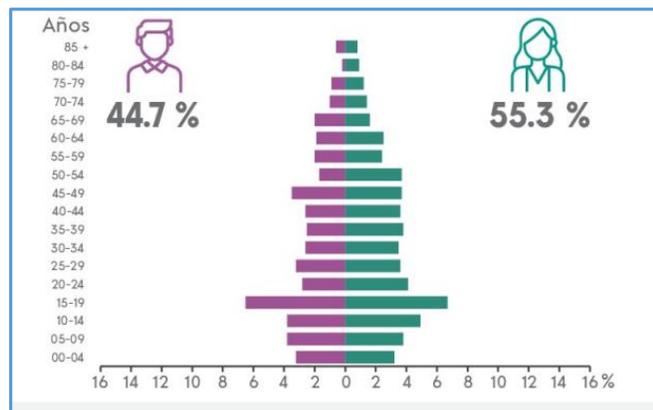
Por cada 100 mujeres.

Respecto a la fecundidad y mortalidad, el promedio de hijos nacidos vivos entre mujeres de 15 a 49 años es de 1.5 %, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos en el mismo rango de edad es de 1.9%.

Estructura quinquenal

En su estructura quinquenal, se observa que los principales rangos de edad tanto en hombres como mujeres están entre los 0 y los 29 años, la edad mediana de la población es de 29 años, es decir que la mitad de la población tiene 29 años o menos.

Gráfica: Estructura Quinquenal 2020.



Fuente: Encuesta Intercensal 2020 (INEGI).

Población Indígena

En 2020 en Capulálpam de Méndez, de acuerdo al CENSO INEGI 2020 un numero de 297 del total de 1,619 personas se consideran indígenas, lo que equivale al 18.34% de la población.

El 11.57 de la población mayor a 3 años habla la lengua indígena que es el zapoteco.

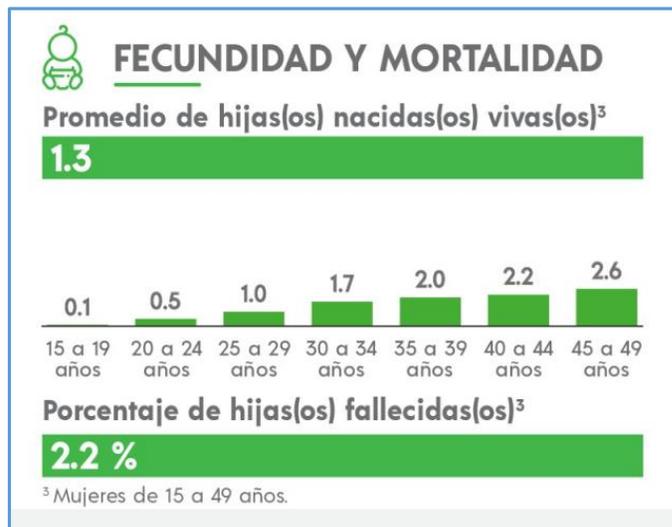
ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena ¹	11.57 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	79.4 %
Chinanteco	15.6 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	11.86 %

¹De 3 años y más.

Fuente: Censo INEG 2020.

Tasa de crecimiento

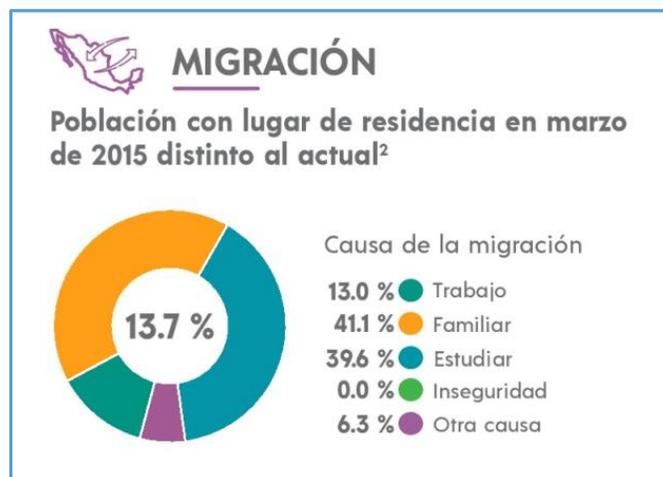
La fecundidad y mortalidad de acuerdo a la siguiente grafica es muy pequeña. Para el caso de la fecundidad, hay un promedio de 1.3 hij@s nacidos vivos y para el caso de la mortalidad asciende a 2.2% de hij@s fallecidos, por cada 1000 habitantes.



Fuente: Censo 2020 (INEGI).

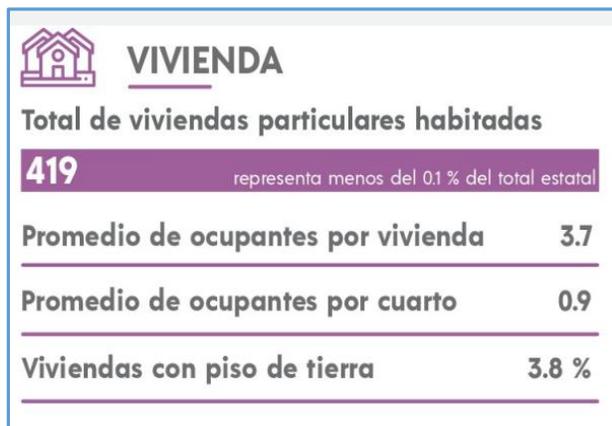
Densidad Migratoria

De acuerdo a la siguiente gráfica, en la comunidad de Capulalpam de Mendez, de 2015 a la fecha se tiene el 13.7% de la población total que, por necesidades familiares, de trabajo y estudio, tuvieron que trasladarse fuera de la comunidad.



Fuente: Censo 2020 (INEGI).

Total de hogares: 419 VPH



Fuente: I 2020 (INEGI)

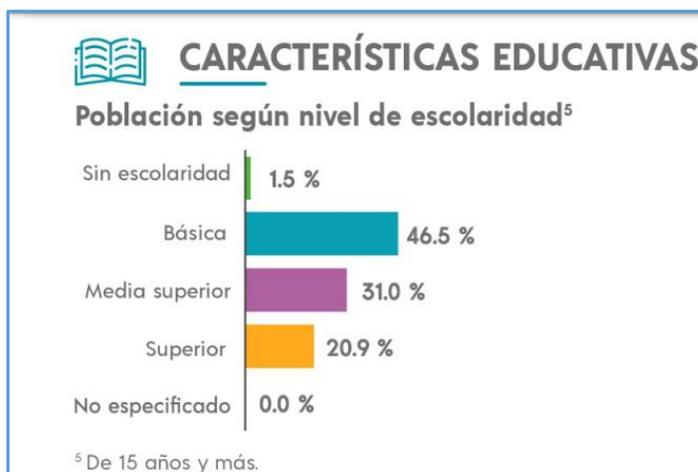
Total de viviendas particulares y tamaño promedio.

Según el INEGI 2020, Capulapam de Méndez cuenta con 419 viviendas particulares habitadas, del cual el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3.7%, cifra menor al dato estatal que fue de 3.8%.

Así mismo del total de viviendas aun el 3.8% (16 VPH) no cuenta con un piso de cemento, lo que pone en riesgo la salud de las personas que habitan en dicha vivienda.

Escolaridad

Para el caso de la población de 15 años y más en Capulapam, hay un 46.5% que ha culminado su educación básica (Preescolar, primaria y secundaria), para el caso de los que han tenido la oportunidad de estudiar el nivel medio superior equivale a un 31.0%, así mismo el 20.9% de la población mayor de 15 años tiene la posibilidad de culminar su licenciatura.



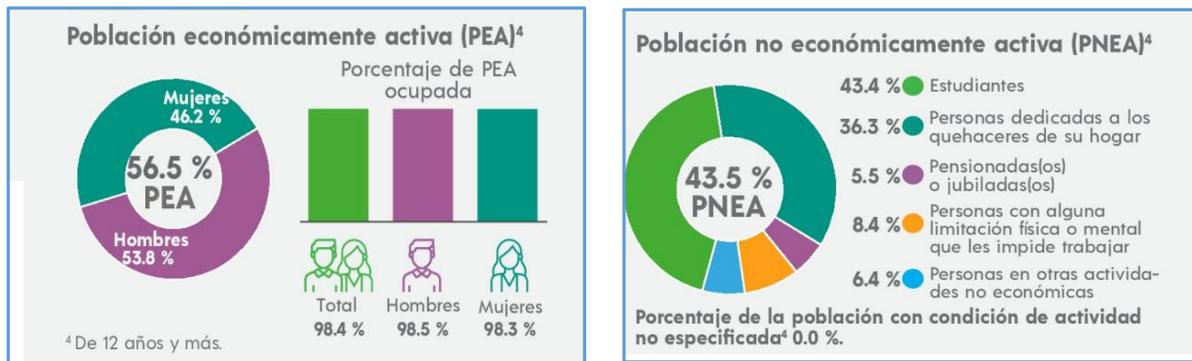
Gráfica: Características educativas. Fuente: INEGI 2020

Economía

El municipio de Capulálpam de Méndez se dedica potencialmente al sector turístico, otros habitantes cuentan con empleos no agropecuarios: muchos son empleados en distintas dependencias, algunos más trabajan en la actividad forestal o tienen negocios pequeños, y en menor parte se dedican a la agricultura, sembrando maíz, frijol, chícharo y trigo.

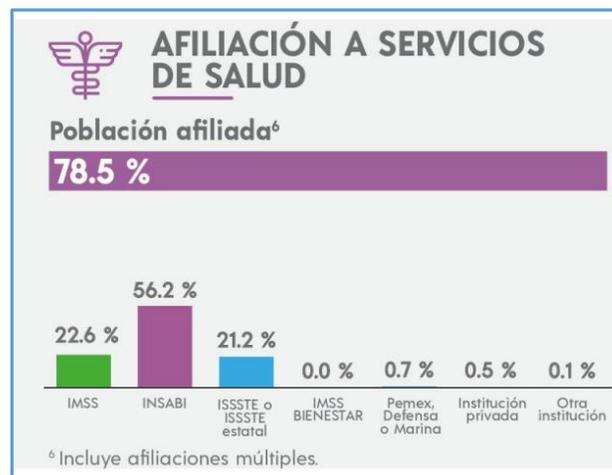
En cuanto a la PEA, de 12 años y más se considera el 56.5% de la población que tiene la posibilidad de generar un ingreso formal, y diferenciándolo entre hombres y mujeres, se puede observar que el 53.8% son hombres y el 46.2% son mujeres. Esto nos da a conocer que las oportunidades las tiene el varón, considerando que la mujer se ve limitada a salir a laborar de manera formal, por la responsabilidad de atender el hogar.

Fuente: INEGI 2020



Salud, personal médico y unidades médicas

La salud pública es un derecho universal, en el Municipio de Capulálpam de Méndez, el 78.5% de la población está afiliada a alguno de los servicios de salud, principalmente al INSABI con el 56.25% de la población afiliada, seguida por el IMSS con el 22.6% y el ISSSTE con el 21.2%, las otras instituciones con presencia menor.



Fuente: INEGI 2020

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Enfoque de la Agenda 2030



La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde el 2000 hasta 2015 orientaron las acciones de desarrollo humano.

Los objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- 1- Fin de la pobreza.
- 2- Hambre cero.
- 3- Salud y bienestar.
- 4- Educación de calidad.
- 5- Igualdad de género.
- 6- agua limpia y saneamiento.
- 7- energía asequible y no contaminante.
- 8- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9- Industria, innovación e infraestructura.
- 10- Reducción de las desigualdades.
- 11- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12- Producción y consumo responsable.
- 13- Acción por el clima.
- 14- Vida submarina.
- 15- Vidas de ecosistemas terrestres.
- 16- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- 17- Alianzas para lograr objetivos.

Los ODS representan un camino hacia el desarrollo sostenible abarcando las diferentes esferas



económica, social y ambiental, con las que pasar del compromiso a la acción.

Lograr alcanzar las metas de los ODS requiere el compromiso y la participación activa de tres órdenes de gobierno: la Administración Pública, encargado de establecer las estructuras básicas y comunes; el sector privado, que juega un papel decisivo en la implementación de la Agenda 2030; y la sociedad civil, la suma de las acciones de todas las personas favorecerá el cambio para legar un futuro próspero a las siguientes generaciones.

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales: universalidad, no dejar a nadie atrás, integralidad, alianzas multi-actor y rendición de cuentas.



POLÍTICAS TRANSVERSALES

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



El artículo 4° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomarán las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan:

- I.- Garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno.
- II.- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- III.- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- II. Derecho de prioridad.
- III. Derecho a la identidad.

- 
- IV. Derecho a vivir en familia.
 - V. Derecho a la igualdad sustantiva.
 - VI. VI Derecho a no ser discriminado.
 - VII Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
 - VIII Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
 - IX Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
 - X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
 - XI. Derecho a la educación.
 - XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.
 - XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
 - XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
 - XV. Derecho de participación.
 - XVI. Derecho de asociación y reunión.
 - XVII. Derecho a la intimidad.
 - XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
 - XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
 - XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En el estado de Oaxaca se encuentra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), el cual es el órgano estatal encargado de tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para ello realiza acciones normativas, de difusión, promoción, coordinación interinstitucional, planeación, supervisión y evaluación de los servicios, programas y políticas del Gobierno del Estado que tiendan a tutelar y garantizar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para permitirles una vida social plena y productiva; además está encargado de diseñar estrategias, mecanismos y programas de prevención, protección y asistencia basados en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

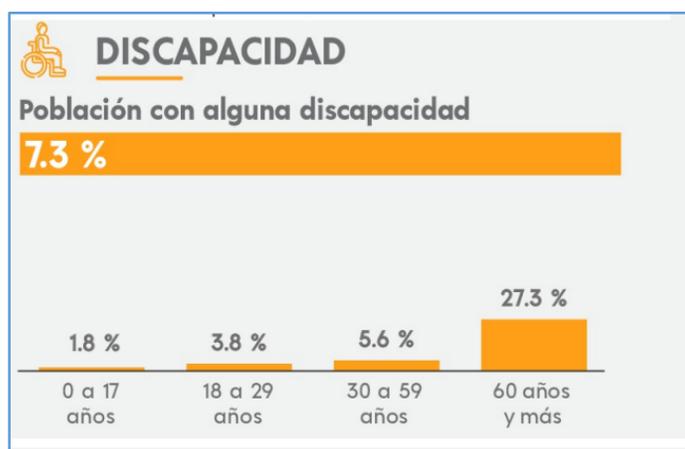
En el municipio de Capulálpam de Méndez un tema importante es la promoción y fomento de

la seguridad integral de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a la educación y salud, así como al respeto de sus derechos culturales, sociales, ambientales y económicos, a través de acciones y políticas públicas adecuadas.

Está dentro de las responsabilidades del gobierno municipal promover y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, y una de las problemáticas identificadas en este aspecto, son la falta de orientación hacia los adolescentes en temas de sexualidad, drogadicción, alcoholismo, de acuerdo a la plática con la autoridad municipal, si existe el problema de las adicciones en jóvenes y adultos, sin embargo en la actualidad no es alarmante ya que el contar con espacios culturales y deportivos hace que las personas se involucren en dichas actividades. Así mismo en el caso de los embarazos en adolescentes ha sido controlado por pláticas que se dan en las instituciones educativas y de salud.

Cabe mencionar que, para el caso de la violencia intrafamiliar hacia los niños, ha habido algunos sucesos en los cuales se ha atendido por parte del DIF municipal, pero afortunadamente son casos aislados y no representa mayor riesgo hacia la población infantil. Para la autoridad municipal es de vital importancia cuidar el desarrollo y la integridad de los niños, y para ello se atiende a través del DIF municipal y en su caso de la Sindicatura Municipal, mas sin embargo es necesario generar una coordinación interinstitucional con las dependencias de gobierno.

Para el caso de la población discapacitada, en la siguiente imagen en lo que tiene que ver con las edades de 0 a 17 años, hay un 1.8% que presenta algún problema, lo que es necesario dar la atención oportuna



Fuente: INEGI 2020

De igual manera de acuerdo al censo 2020 se tiene un reducido porcentaje en la fecundidad de (1.3%), así como en la parte de mortalidad (2.2), que, aunque no representa un peligro como tal,

si es importante darle la atención a las mujeres que se encuentran en esta situación, sobre todo con las mujeres que rebasan de 30 años en adelante.



Fuente: INEGI 2020

Para el caso de la carencia por alimentación, de acuerdo a los datos de la plataforma SISPLADE 2020, en comparación con el estado de Oaxaca, los índices de desnutrición no rebasan del 6% de la población, que tienen problemas para alimentarse de manera correcta

Carencia por acceso a la alimentación			
%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.
28.44	1,175,692	3	
21.19	37,618		
11.73	4,236		
5.57	90	2,074	530

Fuente: Panorama sociodemográfico del Municipio, INEGI 2020



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, impulsando su desarrollo cognitivo y emocional, para que estos tengan acceso a una vida digna.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3 y 4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 16

Estrategia. Impulsar el ejercicio y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.1, 3.2, ODS 4 meta 4.1, 4.2

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 16** meta 16.1

-  **Línea de acción 1.1.** Vigilar que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean violentados.
-  **Línea de acción 1.2.** Realizar talleres en temas de drogadicción, alcoholismo, sexualidad y manejo adecuado de redes sociales.
-  **Línea de acción 1.3.** Realizar talleres a los educadores y padres de familia de la población, en temas referentes a derechos de los niños, niñas y adolescentes.
-  **Línea de acción 1.4.** Gestionar apoyos para acondicionar espacios públicos que contribuyan a la recreación de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de tengan una convivencia sana.

Igualdad de género

La igualdad de género se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños, por lo cual se supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

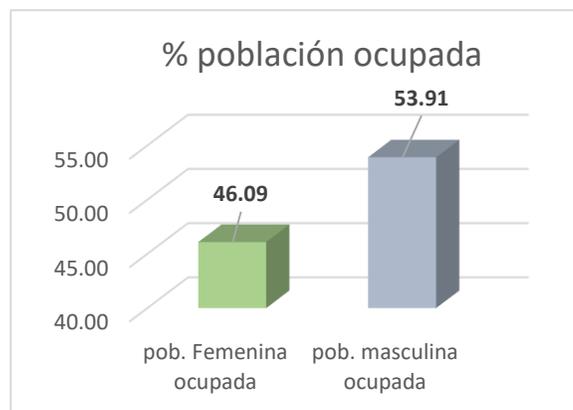
Dentro del desarrollo personal de los seres humanos, la mujer sufre diversas formas de desigualdad, estas van desde lo familiar, laboral, político, educativo, etc., por lo que esta administración busca mitigar dicha condición hacia las mujeres y centrarse en el respeto pleno de los derechos de mujeres y hombres.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, de los datos 2020 del INEGI, hay una mayor población de mujeres, con respecto a los hombres.



Fuente: INEGI 2020

En Capulálpam de Méndez 742 personas conforman la Población Ocupada que representa el 45.83% del total de la población, de estos 400 son hombres y 342 son mujeres. Esto indica que la mayor parte de la población ocupada lo representan los hombres.



Fuente: INEGI 2020

En cuanto al tema de la participación de las mujeres en la vida política de la comunidad, actualmente las mujeres ya cumplen con cargos municipales y dan tequios en la población, respetando los usos y costumbres de la misma, con la finalidad de acceder a un cargo municipal mayor.

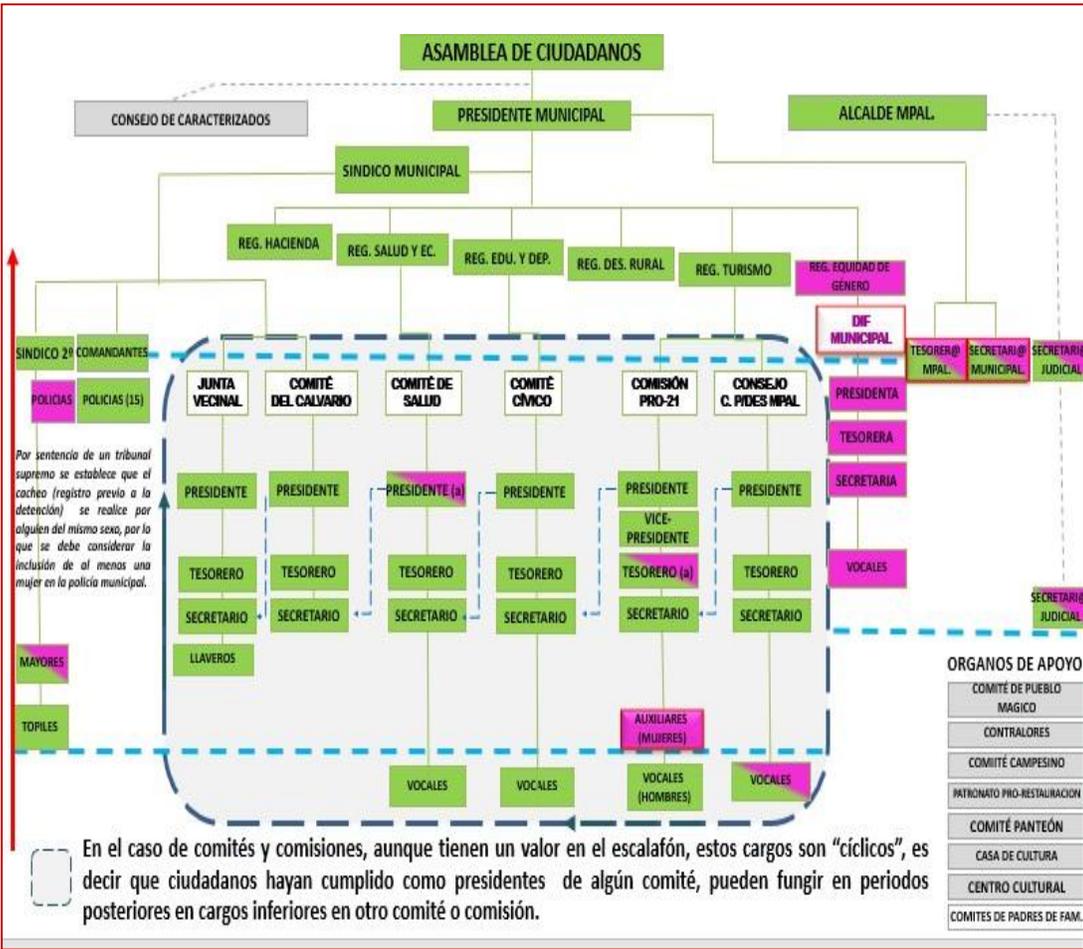
Actualmente el cabildo municipal está integrado por nueve integrantes, de los cuales 2 son mujeres, las cuales ocupan la regiduría de turismo y la regiduría de equidad y género.

En el municipio de Capulálpam de Méndez las mujeres participan en asambleas comunitarias con voz y voto, fue hasta el 2017 donde por primera vez se nombró a mujeres para ocupar un espacio en el cabildo.

En este municipio la igualdad entre mujeres y hombres se va fortaleciendo en los ámbitos de participación ciudadana, educativo y político, sin embargo, aún existe un gran número de mujeres en Capulálpam de Méndez, que no perciben ningún ingreso ya que se dedican a los quehaceres del hogar.



En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la vida comunitaria, actualmente la autoridad ha buscado a través de la regiduría de equidad de género, visitar los hogares e invitar a las mujeres a que participen en los diversos talleres y pláticas para poder ser elegibles en un momento dado dentro de los cargos del cabildo municipal, sin embargo ha sido muy poca la participación de ellas, ya que por lo general les es difícil involucrarse en los cargos, por las responsabilidades que se tienen en sus hogares y tener otra responsabilidad de mayor relevancia en el Ayuntamiento se les hace difícil poder participar. Además de que, al no percibir un ingreso en el hogar, ni en los cargos, su mayor prioridad es atender su familia.



Fuente: Conformación de la Asamblea de Ciudadanos del Municipio de Capulálpam de Méndez



Objetivos. Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Promover la igualdad de género dentro de la administración municipal y a la ciudadanía, para fortalecer una sociedad inclusiva y equitativa en oportunidades sociales, económicas, educativas y políticas.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 5

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 5 y 16

Estrategia 1. Promover con programas de apoyo, a través de la Regiduría de Equidad y Género una sociedad más justa y equitativa.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS** 5 meta 5.1, 5.2

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS** 16 meta 16.1, 16.2

 **Línea de acción 1.1.** Impartir talleres para la reducción de la desigualdad de género.

 **Línea de acción 1.2.** Difundir en las escuelas y demás espacios públicos materiales que promuevan la igualdad de género, para que los alumnos y demás habitantes conozcan sobre este tema.

Estrategia 2. Fortalecer la participación en la vida comunitaria de las mujeres y niñas, en el ámbito público y privado.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS** 5 meta 5.1, 5.2

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS** 16 meta 16.1, 16.2

 **Línea de acción 2.1.** Realizar a través de la Regiduría de Equidad y Género convenios con dependencias gubernamentales para mejorar las capacidades de las mujeres, hombres, niños y niñas.

 **Línea de acción 2.2.** Gestionar ante la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca la impartición de talleres sobre igualdad de género para todas las edades.

Estrategia 3. Ejecutar políticas públicas que promuevan la participación plena de las mujeres en la comunidad, asegurando mayor oportunidad en el ámbito económico y político.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS** 5 meta 5.1, 5.2

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS** 16 meta 16.1, 16.2



 **Línea de acción 3.1.** Promover la participación y desarrollo de las mujeres en las actividades sociales, económicas, culturales, cívicas y políticas.

 **Línea de acción 3.2.** Realizar talleres sobre Participación Política de las Mujeres.

Asuntos Indígenas

El artículo 4º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la ley y en la práctica se les reconozca esa forma de identidad social y cultural. Asimismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

Los pueblos indígenas se manifiestan a través de sus tradiciones y costumbres, este municipio ha sido atractivo para los visitantes por sus atractivos turísticos, riqueza cultural y arquitectura, asimismo su manera de organización comunitaria.

Aunado a esto sus tradiciones y creencias religiosas están ligados a sus festividades. En este municipio el 89.86% de la población se considera indígena, pero sólo el 11.57% de su población habla una lengua indígena, lo cual significa que su lengua materna se ha ido perdiendo.

Fuente: INEGI. 2020

 ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena¹	11.57 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	79.4 %
Chinanteco	15.6 %
Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente	11.86 %

¹ De 3 años y más.

Una de las metas de esta administración es garantizar el respeto pleno de los derechos políticos, culturales, sociales y económicos de sus pobladores, así como el rescate de su lengua materna, la conservación de sus tradiciones y forma de organización.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo. Garantizar un desarrollo social, económico, cultural, participativo y político de la comunidad indígena del municipio, apegándose siempre al respeto de sus derechos.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 10

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1

Estrategia 1. Promover la participación de la comunidad indígena, para reconocer y respetar sus derechos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS** 10 meta 10.2, 10.3

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS** 1 meta 1.4

-  **Línea de acción 1.1.** Realizar talleres para que la comunidad indígena conozca sus derechos.

-  **Línea de acción 1.2.** Brindar atención oportuna y plena a alguna persona indígena que le sea violentado algún derecho.

-  **Línea de acción 1.3.** Brindar apoyo a los grupos y comités de la comunidad que trabajan en el rescate de la lengua materna, cultura y tradiciones indígenas.

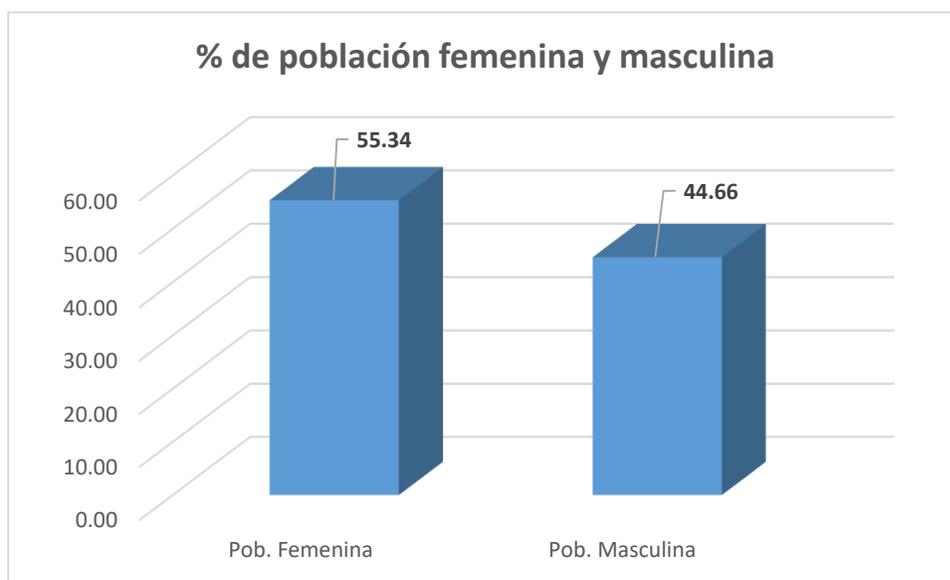


EJE 1: PERSONAS, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

En este eje se explica las principales necesidades que se tiene en el municipio de Capulálpam de Méndez, en temas de educación, vivienda, salud, migración, entre otros. Esta administración busca que todos sus ciudadanos tengan acceso a los servicios básicos, combatiendo a través de obras y acciones el rezago social, protegiendo los derechos que están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el CENSO 2020 realizada por el INEGI el número de habitantes en el municipio de Capulálpam de Méndez es de 1,619 habitantes, de los cuales 896 son hombres y 723 son mujeres.

El promedio de vida de la población es de 29 años, lo que nos muestra que se cuenta con una población relativamente joven.



Fuente: INEGI. 2020



Pobreza

El Fondo de las Naciones Unidas señala que, a nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36% en 1990 hasta un 10% en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, aunado a la crisis por la pandemia del COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza.

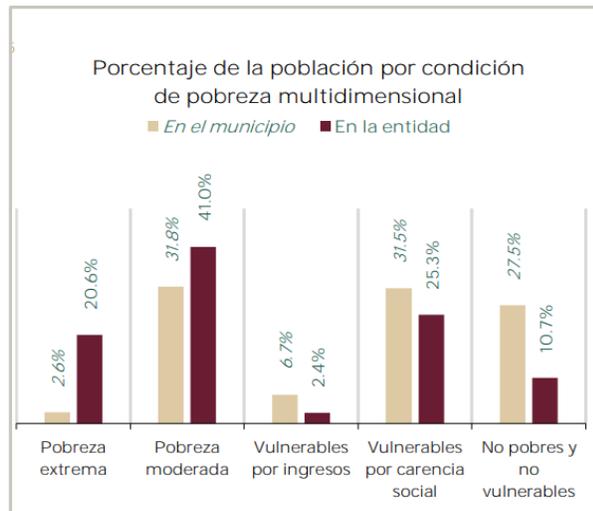
Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas, advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo, hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8% más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Más de 700 millones de personas, o el 10% de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza al día de hoy. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En México el CONEVAL es la institución responsable, por mandato de Ley de calcular periódicamente los niveles de pobreza multidimensional en el País. Este organismo, considera a la pobreza en dos dimensiones: pobreza moderada y pobreza extrema.

La pobreza multidimensional es un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías, incluyendo un análisis de tres espacios necesarios para el desarrollo de la población: el bienestar económico (captación monetaria), los derechos sociales (Derechos y servicios básicos) y el contexto territorial (Espacios en la vivienda).

Los últimos datos emitidos por CONEVAL en 2020 indican que, del total de habitantes en nuestro municipio, en 2020 el 31.8 por ciento está en pobreza moderada y el 2.6 por ciento en pobreza extrema, como se muestra en la siguiente gráfica.



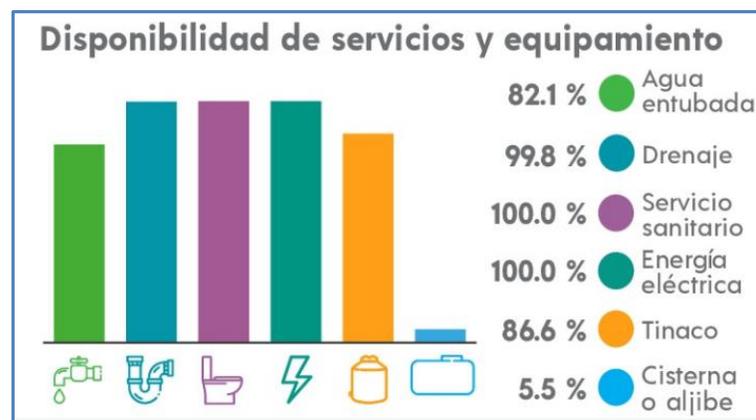
Fuente: INEGI 2020

Uno de los objetivos de esta administración es realizar acciones que contribuyan a la reducción de la pobreza, garantizándoles el acceso a los servicios básicos como salud, educación, agua, alojamiento, nutrición, higiene, por mencionar algunos; protegiendo en todo momento a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para que esto sea una realidad, se debe realizar en conjunto con la sociedad, con esmero y perseverancia, utilizando los recursos y herramientas que se tienen para disminuir la pobreza en el municipio.

Rezago social

Según los componentes del Índice de Rezago Social Municipal y Estatal 2020, en el municipio Capulálpam de Méndez, muestran los siguientes resultados:



Fuente: INEGI 2020

Indicadores de carencia social

Según el Consejo de Evaluación de la Política Social en 2020, el municipio de Capulálpam de Méndez presentaba los siguientes datos de carencias sociales:

En la anterior gráfica, para el caso de los servicios básicos del total de viviendas particulares habitadas, el 82.1 % cuenta con el servicio de agua potable, así mismo, aunque en los datos oficiales el 99.8% menciona que ya tiene el servicio de drenaje, en la realidad se contempla la ampliación debido a que cuando se construyó la red de manera improvisada que beneficia a 7 viviendas, no se realizó de la manera correcta dentro de las calles. Por otro el servicio sanitario y de energía eléctrica está cubierto al 100%, mientras el 86.6% cuenta con un tinaco en su domicilio. Y por último el 5.5% tiene una cisterna dentro de su domicilio.

Para el caso de los afiliados a los servicios de salud, el 78.5% de la población, cuenta con el Seguro del INSABI, mientras que el 22.6% tiene el IMSS, y el 21.2% pertenece al ISSSTE, como lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI 2020

Educación



La educación se entiende el proceso por el cual se transmite el conocimiento, los hábitos, las costumbres y los valores de una sociedad a la siguiente generación.

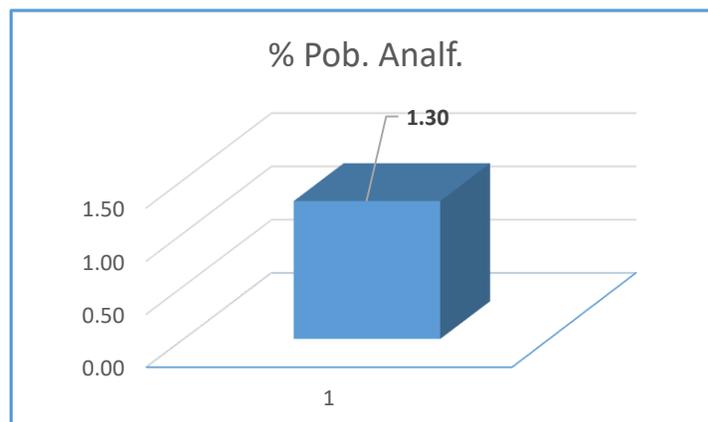
Educación viene del latín educere que significa 'sacar', 'extraer', y educare que significa 'formar', 'instruir'.

La educación comprende también la asimilación y práctica de las normas de cortesía, delicadeza y civismo, así como el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, con el fin de integrarse mejor en la sociedad o en su propio grupo. Es decir, es un aprendizaje para vivir.

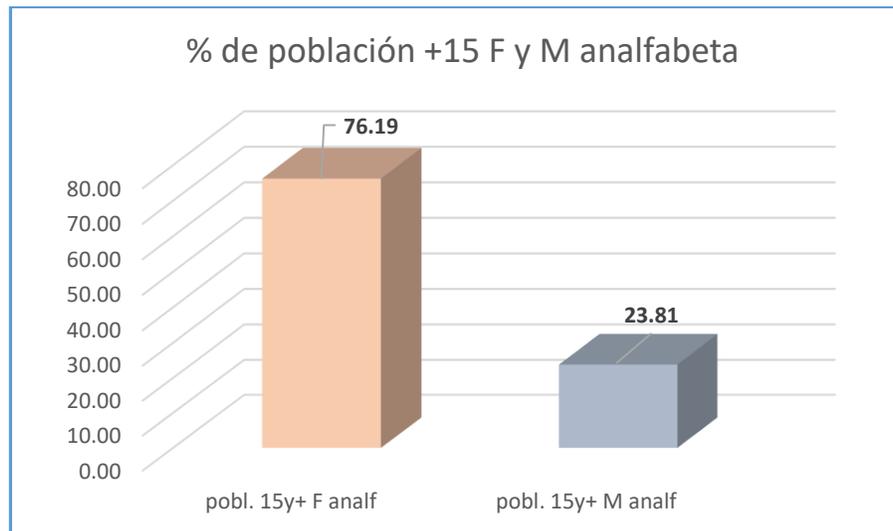
En los recorridos realizados dentro de las instituciones educativas de la comunidad, se pudo percibir que las condiciones de algunas instituciones educativas por el tema de la suspensión de las clases desde 2020 a raíz del COVID-19, se dejó de realizar el mantenimiento y esto trajo consigo la degradación de los inmuebles y muebles. Así también por el tiempo que se adquirió los bienes muebles, se requiere de mejor equipamiento y material de trabajo para que los educadores puedan ejercer sus actividades.

El analfabetismo y rezago educativo presentes en nuestro municipio son los siguientes, de acuerdo con el CENSO 2020:

- ✚ El 1.30% de la población de 15 años y más es analfabeta.



- ✚ El 19.7% de la población de 15 años y más tiene educación básica.



En la anterior grafica se puede observar que el % de población de 15 y mas no saben leer y escribir, de acuerdo a los datos del CENSO de población y vivienda 2020.

Infraestructura Educativa

El municipio cuenta con las siguientes instituciones educativas:

TIPO: Básica.

NIVEL: Preescolar.

NOMBRE: Cuauhtémoc Cárdenas.

CLAVE: 20DJN0069Z.

TURNO: Matutino.

SOSTENIMIENTO: Público.

TIPO: Básica.

NIVEL: Primaria.

NOMBRE: Miguel Méndez.

CLAVE: 20DPR0828I.

TURNO: Matutino.

SOSTENIMIENTO: Público.



TIPO: Básica.

NIVEL: Secundaria.

NOMBRE: Escuela Secundaria Técnica Núm. 158.

CLAVE: 20DST0173N.

TURNO: Matutino.

SOSTENIMIENTO: Público.

TIPO: Media Superior.

NIVEL: Bachillerato.

NOMBRE: Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 109.

CLAVE: 20DTA0006R.

TURNO: Matutino.

SOSTENIMIENTO: Público

Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa. SEP

Asimismo, cuentan con una Universidad del Pueblo, la cual se estableció en el municipio en el año 2019, misma que tiene como propósito el rescate de su lengua materna, usos y costumbres, a través de carreras impartidas, como el derecho intercultural, turismo sustentable, entre otros.

El municipio cuenta con servicios educativos que abarcan desde preescolar hasta el nivel superior, mismas que tienen necesidades de mejoramiento en algunos espacios que se encuentran deteriorados, así como la adquisición de bienes muebles y materiales didácticos para que los educadores puedan realizar sus actividades.

Dentro de las necesidades que tienen las instituciones educativas de Capulálpam de Méndez, destacan las siguientes:

-  Construcción de un aula de medios para la escuela Secundaria Técnica Número 158.
-  Construcción de salón para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales en el Jardín de Niños "Cuauhtémoc Cárdenas".
-  Construcción de aulas en el CBTA 109.
-  Construcción de un aula de medios para la escuela Primaria Miguel Méndez.
-  En todas las instituciones educativas de la comunidad se requiere de material



didáctico, deportivo y algunos otros.

Los ciudadanos manifestaron que es indispensable realizar talleres para maestros y padres de familia, sobre diversos temas, como protección civil, primeros auxilios, entre otros; para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia.

Asimismo, se concluyó que es necesario que se cuente con un psicólogo para que brinde apoyo psicológico a los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad. De igual manera son necesarios capacitaciones sobre valores, equidad de género, drogadicción, alcoholismo, sexualidad, ecoturismo, auto empleos, así como la gestión para acondicionar espacios públicos, para que los niños, adolescentes y jóvenes puedan realizar actividades deportivas, culturales y artísticas, con el fin de tener una sociedad más equitativa e incluyente.

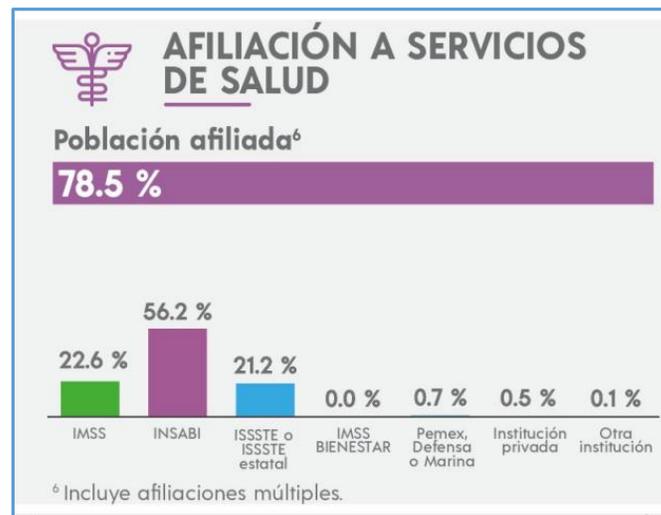
Salud



Foto: Centro de Salud Rural un Núcleo Básico.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como: un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

De acuerdo con los datos del INEGI 2020, el 78.5% de la población total de Capulálpam de Méndez son derechohabientes de los servicios de salud INSABI, IMSS, e ISSSTE.



Fuente: INEGI 2020

Algunas de las enfermedades con mayor recurrencia están relacionadas con las condiciones del entorno, como las infecciones respiratorias que tienen una estrecha relación con las condiciones climáticas. Asimismo, se dan las enfermedades diarreicas, hipertensión arterial, diabetes mellitus, infecciones urinarias, entre otras.

La principal problemática que se presenta en Capulálpam de Méndez, es que no se cuenta con medicamentos para algunos padecimientos, así como la falta de equipo y material de curación para brindarle una atención optima a las personas que requieran el servicio.

De igual forma, se requieren campañas de prevención y promoción de la salud, para la detección a tiempo de enfermedades crónicas degenerativas.

Derivado de la pandemia del COVID-19, en la comunidad se vieron afectados las familias, del cual fallecieron varias personas, lo que genero un temor en la población al no contar en su momento con vacunas para su cura. Muchas de las personas acudían ya tarde al médico. Es por ello que la autoridad le es de suma importancia hacer campañas de prevención en enfermedades cronicodegenerativas, ya que dicho virus afecta principalmente a las personas cuyo sistema inmunológico se encuentra deteriorado.

Morbilidad

La morbilidad es el índice de personas que padecen alguna enfermedad en una región y período determinado, esto nos sirve para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

En la comunidad de Capulálpam de Méndez se identificaron diversas causas de morbilidad sentida por la población durante el último año, siendo estas:

En el municipio se cuenta con un Centro de Salud Rural un Núcleo Básico, perteneciente a los



Servicios de Salud de Oaxaca, que depende de la Secretaría de Salud, actualmente cuentan con dos médicos (uno de base y otro becario), 2 enfermeras de base, un nutriólogo, así como un psicólogo y dos odontólogos que atiende a los ciudadanos.

La infraestructura con la que cuenta este centro de salud consiste en una sala de espera, dos consultorios médicos, un consultorio odontológico, un consultorio de nutrición, área de curaciones, área de vacunación, sala de expulsión, área de encamado, sala de juntas, farmacia, cocina comedor, tres residencias, pero una de ellas está incompleta.

Centro de Medicina Tradicional Indígena

El municipio cuenta con un Centro de Medicina Tradicional Indígena dividido en dos áreas, una que se construyó en años anteriores y el otro en periodos recientes que data del año 2000, los cuales brindan uso de la medicina herbolaria y ritos ancestrales para mejorar la salud, en dicho lugar trabajan médicos tradicionales como yerberos, hueseros, sobadores, parteras, ellos reciben un estímulo por beneficencia pública, además reciben un porcentaje de apoyo económico de las consultas y curaciones brindados.

Actualmente se está empezando a trabajar con otro tipo de medicina como aromaterapia, masajes y temazcal.

Actualmente parte del personal no labora en el área más antigua, y solo lo hace cada persona en su domicilio particular, una porque la infraestructura se encuentra en malas condiciones, cuyo dictamen paso por protección civil, quienes lo declararon como zona inhabitable. Es por ello que para normalizar sus funciones se requiere equipar el nuevo edificio y así mismo contar con personal especializado.

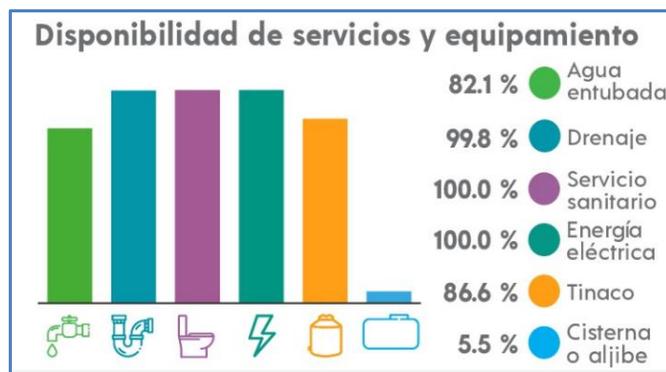
Vivienda



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, párrafo séptimo establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Aunque la mayoría de las viviendas de Capulálpam de Méndez cuentan con los servicios básicos, aún se tiene un gran reto con los habitantes que habitan en viviendas carentes de los servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica, drenaje sanitario y espacio suficiente y adecuado, ya que estos se enfrentan a una mayor vulnerabilidad, generando privaciones en la vida de las familias y sus integrantes.

La medición para la intensidad de la marginación social en las condiciones de alojamiento se relaciona con cinco indicadores de vivienda de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO):



Fuente: INEGI 2020



- ✚ Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario.
- ✚ Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica.
- ✚ Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada.

El municipio de Capulálpam de Méndez cuenta con 419 viviendas contabilizadas de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. Del total de viviendas, según datos del 2020, el 0.47% por ciento no cuenta con agua entubada, cubriendo casi la totalidad de las viviendas, sin embargo, por el tiempo de haberse construido la red de distribución de agua, actualmente el material de PVC se encuentra dañado generando fugas por lo que se requiere la rehabilitación. Aunque en los datos oficiales el 99.8% menciona que ya tiene el servicio de drenaje, en la realidad se contempla la ampliación debido a que cuando se construyó la red de manera improvisada que beneficia a 8 viviendas, no se realizó de la manera correcta dentro de las calles. y para el caso del servicio de energía eléctrica el 100% por ciento ya cuenta con dicho servicio.

Calidad y Espacios en la vivienda

Para el indicador de calidad y espacios de la vivienda se incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- ✚ El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- ✚ El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- ✚ El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- ✚ La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Como se muestra en la siguiente tabla, en cuanto a calidad y espacios en la vivienda según datos del CENSO 2020 del INEGI, en el municipio de Capulálpam de Méndez, en el caso específico de las viviendas que no cuentan con un piso de cemento, es mínimo, ya que del 2020 a 2022 se atendieron a la mayor parte. En cuanto a los demás indicadores, solo en la parte de hacinamiento



se consideran alrededor de 11 viviendas con este problema, y los demás indicadores muestran que son 9 las viviendas que su muro y techo (2 viviendas) es de material endeble:

Fuente: INEGI 2020

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)				
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	0.2	10.1%		
En viviendas con pisos de tierra ²	0.1	3.8%	16	3.8%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.0	0.5%	2	0.5%
En viviendas con muros de material endeble ²	0.0	2.3%	9	2.1%
En viviendas con hacinamiento ²	0.1	4.3%	11	2.6%

Cultura



Tradiciones

Dentro de sus festividades podemos encontrar las siguientes:

Aniversario de Pueblo Mágico: se efectúa cada 6 de octubre. En el festejo hay una muestra gastronómica, presentaciones culturales y fuegos pirotécnicos.



Fiesta de la Virgen de Guadalupe: del 10 al 12 de diciembre se festeja en todo el pueblo, con miles de velas encendidas en calles, puertas y ventanas; también hay serenatas y fuegos artificiales.

Asimismo, cabe resaltar que una de las fiestas más importante es del 11 al 22 de septiembre, en donde se realiza una feria anual en honor a San Mateo Apóstol, en el cual se efectúan diversas actividades, tales como una calenda que recorren las calles de la comunidad, bailando con la banda filarmónica, quemar fuegos artificiales y castillo.

El día 21 de septiembre, el día principal de la fiesta, se ofrecen misas en honor a San Mateo Apóstol, así como actividades socioculturales como bailables, conciertos de bandas, actividades deportivas como torneos de fútbol y básquetbol, así como venta de artesanías, comida y el tradicional jaripeo ranchero.

De igual forma los días 1, 2 y 3 de noviembre se celebra la fiesta de "Todos los Santos", el 24 de diciembre la Navidad y el 31 del mismo mes el Año Nuevo, así como también la Semana Santa.

En la fiesta de "Todos los Santos" algunos niños y/o jóvenes realizan una comparsa de Día de muertos, bailan en algunas casas particulares y piden dulces o dinero.

En diciembre se hacen las clásicas posaditas en algunas casas, la persona que la organiza convida atole, tamales y dulces.

Música

El municipio de Capulálpam de Méndez cuenta con una banda sinfónica de niños y jóvenes, la cual pretende brindar un espacio de aprendizaje musical, que contribuya a su desarrollo e interacción social, fortaleciendo su identidad y valores, cuentan con diferentes secciones: de madera, saxofones, educación musical, persecución e instrumentación.

A través del programa del rincón de la marimba desarrollado por la Secretaría de la Cultura del Estado de Oaxaca, en el año 2008, se adquirieron dos marimbas, apoyando esta secretaría con el pago del profesor que impartía las clases, y en el cual participaron once niños de la primaria y secundaria.

Actualmente en el municipio se cuenta con una marimba, un trio, banda de música infantil y juvenil municipal, banda sinfónica de niños y jóvenes, banda de viento y grupos musicales

La cocina culinaria de este municipio se compone de platillos como mole, amarillo, estofado, chichilo, coloradito y chiles rellenos, que es lo típico en una fiesta de la población.

La bebida que no puede faltar es el tepache, mezcal, así como el clásico pinole, chocolate y pan

de yema.
Deporte

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de los mexicanos a la cultura física ya la práctica del deporte, así mismo indica que le corresponde al Estado su promoción y fomento.

Para el municipio es indispensable el fomento del deporte dentro de la comunidad, el cual se ve reflejado en los torneos de basquetbol y futbol que realizan en sus festividades, asimismo han realizado carreras ciclistas y atléticas de forma esporádica para fomentar el turismo.

Actualmente existen dos equipos de futbol que participan en una liga regional de futbol, sin embargo, hace falta fomentar y promover la cultura física y deporte, el cual servirá para el mejoramiento de las condiciones de salud física de la población.



Con el ánimo de fomentar el deporte en varias disciplinas, desde hace años se ha planteado la posibilidad de construir un multideportivo, sin embargo, la limitante siempre ha sido la disponibilidad de recursos

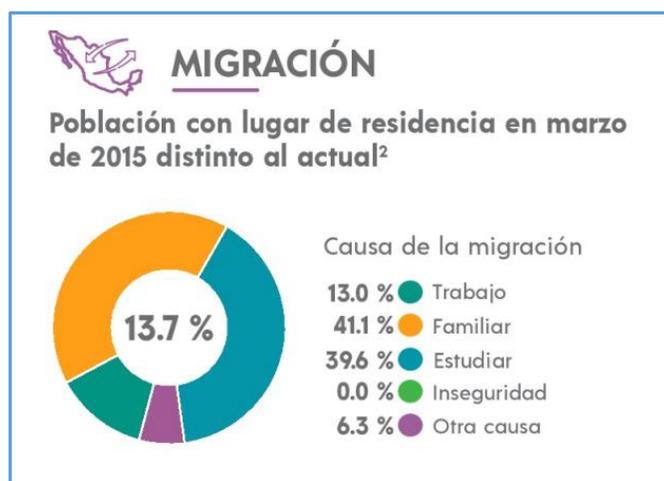
Migración

La migración es un movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro municipio, ciudad, país o región, generalmente por causas económicas o sociales.

De acuerdo a los datos que menciona el INEGI 2020, de 2015 a la fecha del total de la población, el 13.7% salió de la comunidad por razones que tuvieron que ver con la necesidad de laborar,

así también para encontrarse con sus familiares y por ultimo una buena parte se trasladó a estudiar a otros lugares.

Según los datos obtenidos, las personas del municipio se van a radicar a la ciudad de Oaxaca por estudio o trabajo. De igual formase van a vivir al Estado de México y Estados Unidos, pero en menor cantidad.



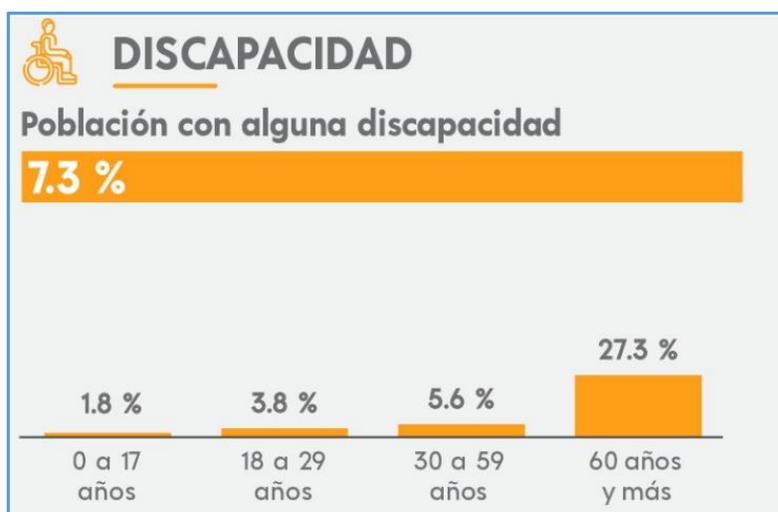
Fuente: INEGI 2020

Grupos Vulnerables

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza.

Un grupo vulnerable es una persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

En la siguiente gráfica, de acuerdo con datos del INEGI 2020, la población con alguna condición y tipo de limitación en la actividad es de 118 personas, las personas que tiene alguna limitación para caminar o moverse, limitaciones para ver, escuchar, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, para poner atención o aprender, y con limitación mental.



Fuente: INEGI 2020

Esta administración municipal está enfocada en conocer las condiciones en las que se encuentran los grupos vulnerables, y brindarles el apoyo necesario para salvaguardar su integridad física y emocional, así como la potencialización de sus aptitudes para lograr un municipio incluyente en los ámbitos social, económico y político.

Dentro de las necesidades para la población vulnerable esta la gestión de sillas de ruedas, bastones, andaderas, cobijas, así como para ingreso a los programas sociales para adultos mayores y personas con discapacidad.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 1 Tema 1: Pobreza.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades económicas y sociales, para contribuir al bienestar de la comunidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 1.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 2, 3, 4, 5 y 6.

Estrategia 1. Mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de programas de apoyo de los gobiernos estatal y federal.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 1 meta 1.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 2 meta 2.1, 2.3, ODS 3 meta 3.7, ODS 4 meta 4.2, 4.3, ODS 5 meta 5.5, ODS 6 meta 6.1, 6.2.



- ✚ **Línea de acción 1.1.** Gestionar apoyos para la reactivación económica de los negocios del municipio.

- ✚ **Línea de acción 1.2.** Realizar capacitaciones enfocados en el turismo comunitario y con ello generar autoempleos para personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables.

- ✚ **Línea de acción 1.3.** Gestionar la incorporación de más familias y grupos vulnerables a los programas sociales.

Tema 2: Educación.

Objetivo 2: Mejorar los niveles educativos y con una infraestructura adecuada que permitan el acceso incluyente de los niños, niñas y adolescentes.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 4.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 4, 5 y 10.

Estrategia 2. Mejorar la infraestructura educativa, para tener las condiciones necesarias de atención de calidad a los alumnos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 4** meta 4.1, 4.2, 4.3

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 5** meta 5.5, ODS 10 meta 10.2

- ✚ **Línea de acción 1.1.** Gestionar el mejoramiento de los espacios en las instituciones educativas en donde se imparten clases de computación.

- ✚ **Línea de acción 1.2.** Gestionar ante la dependencia correspondiente mobiliario y materiales educativos para las instituciones educativas.

Tema 3: Salud.

Objetivo 3: Garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad, de manera oportuna y eficiente, para asegurar el bienestar de las personas.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 10 y 11.

Estrategia 3. Impulsar la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de



prácticas saludables para una vida sana.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 10** meta 10.2, ODS 11 meta 11.5

- ✚ **Línea de acción 3.1.** Realizar capacitaciones en materia de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.
- ✚ **Línea de acción 3.2.** Solicitar a la dependenciacorrespondiente cursos sobre el manejo adecuado de los alimentos.
- ✚ **Línea de acción 3.3.** Equipar y operar de manera eficiente el centro de medicina tradicional

Estrategia 4. Mejorar la infraestructura y equipamiento de salud, para tener en optimas condiciones los servicios médicos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 10** meta 10.2, ODS 11 meta 11.5

- ✚ **Línea de acción 4.1.** Solicitud a la Secretaría de Salud para que proporcionen medicamentos para ciertos padecimientos y material de curación.
- ✚ **Línea de acción 4.2.** Mejoramiento de los espacios que ocupa la psicóloga.

Tema 4: Vivienda

Objetivo 4: Mejorar la infraestructura en servicios básicos, para tener condiciones de vida digna de las personas de escasos recursos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11.**

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 3 y 10.

Estrategia 4. Ampliar la cobertura de los servicios básicos en el municipio, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11** meta 11.1

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.8, ODS 10 meta 10.2

- ✚ **Línea de acción 4.1.** Ampliar la red de drenaje sanitario.



✚ **Línea de acción 4.2.** Rehabilitar la red de agua potable.

Tema 5. Cultura y deporte.

Objetivo 5: Fortalecer la identidad de los ciudadanos a través de actividades culturales y deportivas.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 16.

Estrategia 5: Promover los programas culturales y artísticos para preservar las costumbres y tradiciones de la comunidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 11** meta 11.1, **ODS 16** meta 16.1

✚ **Línea de acción 5.1.** Gestionar diversos apoyos para impulsar las diversas expresiones artísticas, deportivas y culturales en el municipio.

✚ **Línea de acción 5.2.** Organizar actividades que promuevan el conocimiento de las tradiciones del municipio.

✚ **Línea de acción 5.3.** Realizar campañas de actividades deportivas, físicas y recreativas para los ciudadanos, en beneficio de su salud física y mental.

Tema 6: Migración.

Objetivo 6: Fomentar las condiciones de igualdad de oportunidades para la población y disminuir la migración.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 10 y 17.

Estrategia 6: Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, para que no recurran a la migración.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11** meta 11.1



Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 10** meta 10.2, 10.3, ODS 17 meta 17.1

- ✚ **Línea de acción 6.1.** Gestionar programas de capacitación para el autoempleo y contribuir a la generación de empleos.
- ✚ **Línea de acción 6.2.** Fortalecimiento de la educación y condiciones de salud, para un desarrollo sano y sustentable de los habitantes de la población.

Tema 7. Grupos vulnerables.

Objetivo 7. Generar las condiciones de igualdad de oportunidades para las personas vulnerables.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 3.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1 y 10.

Estrategia 7: Promover la igualdad y mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 3** meta 3.2, 3.8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1** meta 1.1, 1.4, ODS 10 meta 10.2

- ✚ **Línea de acción 7.1.** Gestionar ante las dependencias estatales andaderas, sillas de ruedas, bastones, entre otros; en beneficio de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
- ✚ **Línea de acción 7.2.** Realizar campañas de igualdad e inclusión de los grupos vulnerables.
- ✚ **Línea de acción 7.3.** Gestionar programas de capacitación para el autoempleo de personas vulnerables, para acceder a mejores oportunidades.

Proyectos

- ✚ Construcción de un aula de medios para la Escuela Secundaria Técnica Número 158, Clave: 20DST0173N.
- ✚ Construcción de aulas en el CBTA. 109, Clave: 20DTA0006R.



- ✚ Construcción de un aula de medios para la Escuela Primaria Miguel Méndez, Clave 20DPR08281.
- ✚ Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la calle al sabinito, en la localidad de Capulálpam de Méndez.
- ✚ Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles de la localidad de Capulálpam de Méndez.
- ✚ Rehabilitación del sistema de agua potable.

EJE 2: PLANETA, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ SUSTENTABLE

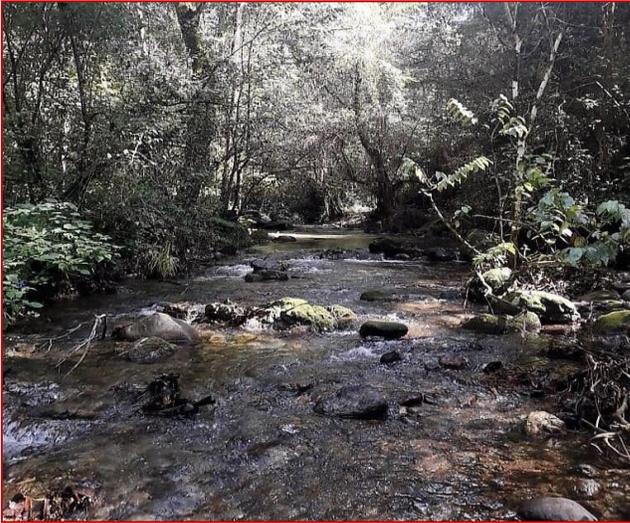


El artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho”, el municipio de Capulálpam de Méndez a través del Programa de Manejo Forestal, desde el 2003 realizan diversas actividades para asegurar el buen uso y conservación de los recursos forestales de la comunidad, los cuales le permitan alcanzar un desarrollo sustentable.

El municipio de Capulálpam de Méndez es un claro ejemplo de compromiso con el medio ambiente, poseen una fuerte cultura del cuidado y preservación de su flora y fauna, han implementado acciones para poder coexistir, respetando sus ríos, arroyos y bosques.

Por lo anterior, el reto que esta administración municipal tiene es asegurar preservando y conservando el medio ambiente, e inculcar a las nuevas generaciones la cultura del desarrollo sustentable y cuidado de su entorno.

Uso racional de los recursos naturales



Los recursos naturales son los bienes o servicios que proporcionan la naturaleza sin la intervención del hombre,

Los recursos naturales incluyen a todos los productos animales, vegetales, minerales, aire, temperaturas, vientos, etc. todos ellos son generados por la misma naturaleza y surgen libremente sin importar si el hombre existe o no.

Nuestro planeta pone entonces estos recursos a disposición del ser humano, quien los utiliza para su bienestar.

Los recursos naturales son utilizados y transformados por el hombre para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, sin una adecuada planificación y organización, algunos de estos bienes pueden tender a su desaparición.

El uso del suelo del municipio se divide de la siguiente forma, un 5.24% es utilizado para la agricultura, 93.68% es bosque y el 1.08% representa la zona urbana, esto según el compendio de información geográfica municipal del INEGI.

El municipio cuenta con un área boscosa, el cual es protegido por los mismos pobladores, a través de labores de prevención, combate y control de incendios, así como restauración y fomento forestal para el combate de control de plagas y enfermedades, esto ha ayudado a que no se dé la deforestación ni pérdida de especies de la fauna nativa.

En el 2007 un estudio turístico realizado por el municipio reveló que la contaminación en el agua disminuyó en gran medida por el cierre de la mina, sin embargo, aún quedan secuela de dicha contaminación, encontrándose mayor concentración de la mina hacia Río Grande.

Por lo anterior, esta administración municipal buscará intensificar las acciones y buscar apoyos para seguir avanzando en acciones que beneficien al medio ambiente.

Manejo de residuos sólidos

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) define a los residuos como aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquidos o gases y que se contienen en recipientes o depósitos;



pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la misma Ley (DOF, 2003).

En función de sus características y orígenes, se les clasifica en tres grandes grupos: residuos sólidos urbanos (RSU), residuos de manejo especial (RME) y residuos peligrosos (RP).

Los residuos sólidos urbanos son aquéllos generados en las casas habitación, como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas. Proviene también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de establecimientos en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

prestado la importancia suficiente, sin embargo, los efectos negativos que se han generado y las repercusiones en última instancia sobre la salud de las personas han motivado a tomar acciones que contrarresten esta situación.

La Autoridad Municipal, sector salud y la comunidad realizan de manera continua acciones conjuntas y coordinadas para el manejo de los residuos sólidos que se generan en la comunidad.

Asimismo, al ser un lugar turístico se genera mayor cantidad de residuos sólidos, por lo cual las actividades de separación de la basura, contribuye a una recolección que se realiza de manera permanente, a través del carro recolector, lo cual da como resultado una comunidad limpia.

La recolección de residuos sólidos se realiza de manera diaria a través del carro recolector, mediante rutas ya establecidas, siguiendo las acciones señaladas en el Programa Ambiental "Mi Capu Limpio" y del Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en coordinación con la Regiduría de Salud y Regiduría de Ecología.

Actualmente cuentan con un relleno sanitario tipo D, en donde los residuos están en espacios designados para reciclar pet, Tetrapak, vidrio, cartón, así como otro espacio para resguardar los residuos no reciclables, y otro espacio de residuos peligrosos como; pilas, baterías de carro, aerosoles, envases con ácido, envases de herbicida, fungicida, insecticidas, entre otros.



Cabe mencionar que el espacio en este relleno en su segunda etapa, por la cantidad de material almacenado, se requiere de otro espacio para construir la tercera etapa.



Asimismo, desafortunadamente se tiene la existencia de tiraderos clandestinos, aunado a ello, manifiestan que hace falta la limpieza de calles y callejones de la comunidad.

Dado que en el relleno que actualmente se encuentra operando, en poco tiempo habrá una sobresaturación de los residuos, por lo que se pretende anticipar los tiempos, y ampliar una siguiente etapa del relleno sanitario.



Foto: Espacio designado para los residuos sólidos.

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca dispone que se debe de establecer las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, así como para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento, reubicación y crecimiento de los centros de población en el Estado de Oaxaca y sus municipios.

Por su parte, en cuanto al crecimiento de los asentamientos urbanos y el uso del suelo en los municipios, es importante reconocer que la mayoría de los municipios no contaban con los lineamientos adecuados que permitieran hacer de este proceso ordenado con el mejor aprovechamiento posible del uso de suelo.

El municipio de Capulálpam de Méndez cuenta con un Reglamento de Imagen Urbana y Construcción, que se encarga de regular sus edificaciones, asimismo cuenta con estatus comunal y con un Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, la zonificación del área urbana es la siguiente:

I.- ÁREAS URBANIZADAS:

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de la



población, que cuentan con su incorporación municipal o aceptación del ayuntamiento, dichas áreas podrán ser objetos de acciones de mejoramiento y renovación urbana, las cuales se subdividen en:

I.I.- ÁREAS INCORPORADAS

Las áreas urbanizadas que han sido incorporadas al municipio, es decir que el ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana.

I.II.- ÁREA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA

Las áreas urbanizadas realizadas mediante la acción urbanística por objeto social y que aún no ha concluido con dicha acción urbanística, o aquellas de urbanización espontánea que el ayuntamiento ha autorizado regularizar.

II.- ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA

Se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de la población, y las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como vialidad, redes de servicio o paisaje urbano.

Las áreas urbanizadas en el municipio se encuentran sujetas a la normatividad establecida en el Reglamento de Obras Públicas Municipal, destinando su uso para casa habitación, centros de recreación, comercio, industria y servicios, con el fin de conservar y preservar el patrimonio edificado del municipio.

En Capulálpam de Méndez destaca su tipo de arquitectura vernácula, la cual se refiere a sus casas como elemento dominante del paisaje, ya que la mayoría tiene paredes de adobe y ladrillo, techos artesonados cubiertos de teja de arcilla y pisos de tierra o mosaicos tradicionales, con calles y muros empedrados y sinuosos, adaptándose a la topografía quebrada natural, ante el inminente crecimiento de la infraestructura urbana por la demanda turística y la necesidad de preservar su identidad cultural y patrimonio arquitectónico.

Toda la comunidad es considerado patrimonio cultural y arquitectónico, donde destaca el templo católico que data del siglo XVI, un yacimiento de agua llamado El Chorromonte, el monumento al minero, el monumento a la madre y las casas tradicionales.

Asimismo, existe una zona que se encuentra como área restringida para el crecimiento urbano por su ubicación como zona de riesgo, denominado la ventana, que por su condición orográfica se encuentra propensa a deslizamientos y derrumbes como ha ocurrido a consecuencia de



fenómenos naturales, por lo que no es viable la edificación en esta zona.

Asimismo, cuenta con área de transición las cuales fungen como separadores de las áreas urbanas y áreas rurales o naturales protegidas, las cuales están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones con baja intensidad del uso desuelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender del área urbana actual del centro de la población.

En dichas áreas tienen prioridad actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, para la recreación y esparcimiento institucionales y agropecuarias.

En estas zonas ubicamos el Centro Recreativo los Molinos, que es un área de esparcimiento y recreación.

Aunque se tiene un avance, aún hacen falta reglamentos, que contribuyan a tener dentro del municipio un adecuado ordenamiento territorial, que contribuya al desarrollo urbano, así como la aplicación de los reglamentos ya establecidos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 2 Tema 1: Uso racional de recursos naturales.

Objetivo 1. Fortalecer el manejo sostenible de los recursos naturales del municipio

Contribución directa a la Agenda 2030: 11.

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13, 15 y 17.

Estrategia 1. Concientizar a la población sobre la preservación y conservación del medio ambiente

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11, meta 11.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 12 meta 12.2, ODS 13 meta 13.1, ODS 15 meta 15.2

-  **Línea de acción 1.1.** Actualizar el Programa de Manejo Forestal.
-  **Línea de acción 1.2.** Realizar campañas de concientización en la población para proteger el medio ambiente.
-  **Línea de acción 1.3.** Aplicar sanciones a los que realicen acciones que perjudiquen al medio ambiente.
-  **Línea de acción 1.4.** Elaborar reglamentos para la conservación de los recursos naturales.
-  **Línea de acción 1.5.** Realizar talleres sobre temas ambientales en la población.
-  **Línea de acción 1.5.** Elaborar el Plan de ordenamiento urbano.

Estrategia 1.1. Continuar con la protección y gestión sostenible de todos los tipos de bosques.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11, meta 11.4



Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 12** meta 12.2, ODS 13 meta 13.1, ODS 15 meta 15.2

-  **Línea de acción 1.1.1.** Coordinar con el gobierno estatal y federal jornadas de reforestación.
-  **Línea de acción 1.1.2.** Vigilar los recursos naturales a través de recorridos permanentes.
-  **Línea de acción 1.1.3.** Informar a la comunidad los programas de conservación y monitoreo de las especies de la comunidad.

Tema 2: Manejo de residuos sólidos.

Objetivo 2: Mejorar la eficiencia del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Contribución directa a la Agenda 2030: 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13 y 15

Estrategia 2. Concientizar a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, para reducir la contaminación ambiental.

-  **Línea de acción 2.1.** Reactivar el Programa de Mi Capu Limpio.
-  **Línea de acción 2.2.** Realizar talleres de separación de los residuos sólidos.
-  **Línea de acción 2.3.** Realizar periódicamente la limpieza de calles y callejones de la comunidad.
-  **Línea de acción 2.4.** Distribución de contenedores para depósito de los residuos sólidos.
-  **Línea de acción 2.5.** Implementar talleres de manualidades con material reciclado.

Estrategia 2.1. Concientizar las modalidades de consumo y producción sostenibles.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11**, meta 11.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 12** meta 12.2, ODS 13 meta 13.1, ODS 15 meta 15.2

-  **Línea de acción 2.1.1.** Realizar campañas de concientización sobre el reciclaje de los desechos de productos químicos.
-  **Línea de acción 2.1.2.** Capacitar sobre el combate de plagas en el cultivo y el manejo adecuado de agroquímicos.



- ✚ **Línea de acción 2.1.3.** Gestionar el acopio los desechos de productos químicos y residuos de alto riesgo.

Tema 3: Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Objetivo 3: Regular el uso y aprovechamiento del suelo del municipio, para continuar con el manejo ordenado y sustentable del territorio.

Contribución directa a la Agenda 2030: 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: 12, 13 y 15

Estrategia 3. Cumplir con la normatividad municipal en materia de uso y aprovechamiento del suelo.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11**, meta 11.1

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 12** meta 12.2, **ODS 13** meta 13.1, **ODS 15** meta 15.2

- ✚ **Línea de acción 3.1.** Emitir licencias, permisos y autorizaciones sobre el uso y aprovechamiento del suelo.
- ✚ **Línea de acción 3.2.** Coordinarse con las instancias municipales correspondientes para regularizar el uso del suelo en el municipio.

Proyectos

- ✚ Mejoramiento de espacios públicos (reverdecer el Parque Central).
- ✚ Construcción de relleno sanitario 3 etapa

EJE 3: PROSPERIDAD, CAPULÁLPAM DEMÉNDEZ PRODUCTIVO E INNOVADOR

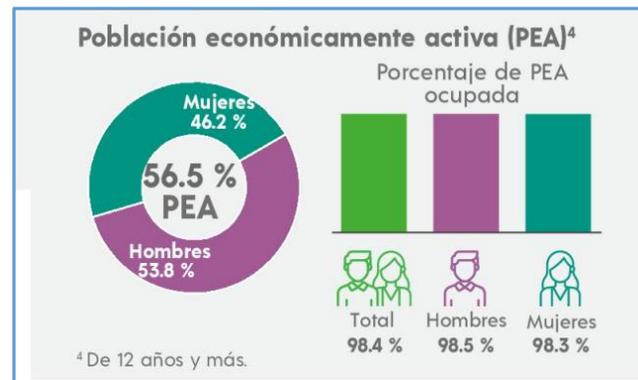


El Municipio de Capulálpam de Méndez es altamente turístico, las familias se dedican a actividades no agropecuarias, obteniendo ingresos equivalentes a uno o dos salarios mínimos, dependiendo mayormente de la dependencia de los recursos forestales para su sobrevivencia, de ahí la necesidad de conservar sus bosques, muchos son empleados en distintas dependencias, maestros, algunos más trabajan en la actividad forestal de la comunidad o tienen negocios pequeños, y en menor parte se dedican a la agricultura, sembrando maíz, frijol, chícharo y trigo.

Dentro de la población económicamente activa existe predominio del sector terciario, seguido del secundario y por último el primario.

Dentro de la población económicamente activa la mujer tiene poca presencia, sólo el 42.6% del total de la PEA lo constituyen las mujeres, lo que nos habla de una baja participación de la mujer en el sector productivo.

Dentro del 43.5% de la población no económicamente activa, tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan los estudiantes con un 43.4%, con un 36.3% las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, seguido por, después aparecen las personas en otras actividades no económicas, seguido de jubilados o pensionados.



Fuente: INEGI. 2020

Empleo

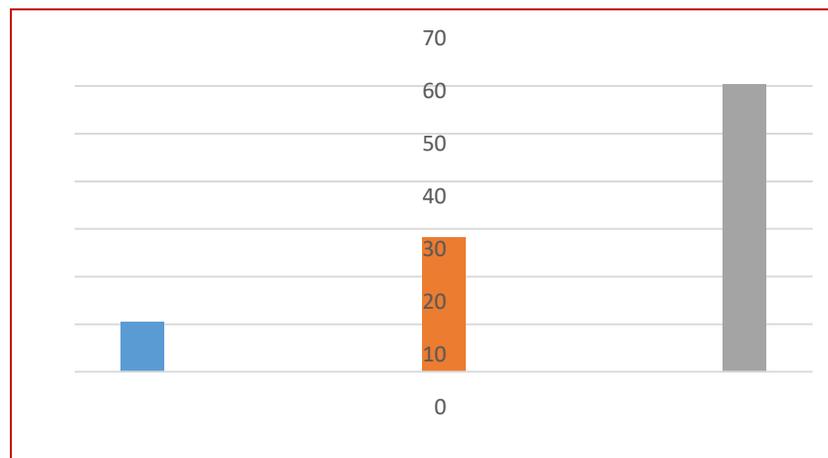
En cuanto a la PEA, de 12 años y más se considera el 56.5% de la población que tiene la posibilidad de generar un ingreso formal, y diferenciándolo entre hombres y mujeres, se puede observar que el 53.8% son hombres y el 46.2% son mujeres. Esto nos da a conocer que las oportunidades las tiene el varón, considerando que la mujer se ve limitada a salir a laborar de manera formal, por la responsabilidad de atender el hogar.

La tasa de desocupación es baja (0.9%), lo que indica una situación económica favorable

El municipio de Capulálpam de Méndez al ser un lugar turístico y tener empleos no agropecuarios, tiene un gran reto para brindar una mayor oferta turística, sin embargo, derivado a la pandemia por el coronavirus que se vive a nivel mundial, muchas personas por el momento se han quedado sin percibir ingresos, ya que los negocios y actividades que se dedican al turismo se han visto muy afectados, por lo cual esta administración deberá adoptar estrategias en los servicios que ofrecen, y que éstos cuenten con las medidas de seguridad e higiene necesarias, para que los visitantes acudan a visitar la comunidad y con ello seguir generando empleos.

Actividades económicas

De acuerdo con la información proporcionada por el INEGI 2020, la PEA se concentra en el sector terciario con un 60.33%, seguido del sector secundario con el 28.34%, y por último el sector primario con el 10.42%.



Fuente: Censo de población INEGI. 2020

En base al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), de los sectores económicos tradicionales que componen la economía son tres: primario relacionadas con el aprovechamiento directo de los recursos naturales, secundario con la transformación de todo tipo de bienes y productos en otros nuevos o diferentes, el último grupo corresponde al terciario que se refiere al comercio y los servicios.

Sector primario

El sector primario está conformado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura (aprovechamiento forestal) y la pesca; este sector se caracteriza por el aprovechamiento de especies vegetales y animales, difiere de los otros sectores por el carácter biológico de su producción y su dependencia directa de las condiciones del clima, suelo y agua en gran parte de sus actividades, y por las condiciones particulares de su estructura productiva.

Agricultura



En el municipio de Capulálpam de Méndez actualmente la agricultura se ha visto afectado por los empleos no agropecuarios, aproximadamente sólo el 15% de la población se dedican a la siembra principalmente de maíz, frijol, chícharo, habas y trigo, y un 10% aproximadamente se dedican a la explotación forestal y agregados pétreos.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, la producción agrícola



de Capulálpam de Méndez en el 2018, fue de 234.25 hectáreas sembradas, 234.25 hectáreas cosechadas, estos datos son tanto de producción cíclica y perennesy en modalidad de riego y temporal.

Actualmente en el municipio existe un grupo de mujeres que tienen un vivero en el cual siembran hortalizas y plantas medicinales.

Por lo anterior, uno de los puntos importantes para esta administración pública es gestionar proyectos productivos que contribuyan a incentivar los cultivos de hortalizas y plantas medicinales en la población.

Ganadería

La actividad de la ganadería es de las pocas recurrentes en la comunidad, los que se dedican a la ganadería tienen caprino, ovino, bovino y porcino, otras personas se dedican principalmente a la cría de animales de traspatio.

Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el año dos mil dieciocho el ganado porcino es el predominio en Capulálpam de Méndez, en pie se logró una producción de 25 toneladas, de carne fueron 19 toneladas, dejando un valor de producción de 592.484 mil pesos y 639.488 mil pesos respectivamente.

El ganado bovino es el siguiente con mayor producción con 5 toneladas en pie, 3 toneladas de carne y 2 toneladas de leche, dejando 114.555 mil pesos, 115.071 mil pesos y 11.996 mil pesos de valor de producción.

Es importante destacar también la cría de animales de traspatio, los cuales se destinan para el auto consumo y para la venta dentro de la misma población, generando un ingreso y apoyo para las familias.

Sector Secundario

El sector secundario es uno de los grandes sectores económicos de México. Está integrado por las actividades de minería y petróleo, y por la industria de la transformación (industria manufacturera) de la materia prima.

De acuerdo con lo establecido en el SCIAN las actividades económicas que comprenden este sector son la minería, generación-transmisión-distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final, la construcción e industrias manufactureras.

En base al Directorio de Comercios del municipio de Capulálpam de Méndez, el municipio posee un total de 147 unidades económicas que realizan alguna actividad de este rubro.



De las actividades económicas que se llevan a cabo se pueden separar aquellas cuyo objetivo es el mercado local y las que se desarrollan para la comercialización en un mercado más amplio. Actividades como misceláneas, panaderías, cafeterías, hoteles, farmacias, estéticas, entre otros.

Es importante destacar que al ser un lugar altamente turístico se cuentan con empresas comunitarias que brindan servicios a los visitantes que acuden a la población, asimismo los negocios que brindan empleos a la ciudadanía, asimismo se destaca la presencia de misceláneas y panaderías que son las actividades predominantes con 15 unidades cada una, seguida por las tiendas.

CLASE DE ACTIVIDAD	UNIDADES
Comisariado de Bienes Comunes	1
Procesadora de alimentos "Yeexi Gagui"	1
Procesadora de Agregados Petreos "Riaguatzina"	1
Turismo Ecológico Comunitario	1
Procesadora Forestal Comunal S.R.P. de R.I.	1
U.E.E.A.F.C. San Mateo	1
Miscelánea	15
Tienda	13
Quesería	1
Restaurante	3

Comedor	8
Cafetería	4
Nevería	1
Expendio de bebidas embriagantes	9
Posada	6
Hotel	2
Cabaña	2
Productos Orgánicos "Yuu-Van"	1
Artesanías	6
Joyería	1
Tienda de materiales	3
Tienda de regalos	6
Papelería	5
Tienda de Ropa	2
Balneario	1
Farmacia	2
Zapatería	3
Lavandería	1
Estética	3
Panadería	15

Sector Terciario



Foto: Mercado Municipal de Capulálpam de Méndez.

Para el sector terciario de acuerdo con lo establecido en el SCIAN, las características generales de dicho sector son la distribución de bienes, operaciones con información, operaciones con activos, servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal, servicios relacionados con la recreación y las actividades gubernamentales, este sector se divide en dos clases de actividades el comercio y los servicios.

Comercio

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica que consiste en el intercambio de algunos materiales en el mercado de compra y venta de bienes o servicios, sea para su uso o para su venta.

De este tipo de actividades su principal objetivo es satisfacer la demanda de una canasta básica por parte de la población del municipio, son en menor medida las unidades económicas de comercio al por mayor para el abasto de otros municipios o localidades.

El comercio al por menor en misceláneas y panaderías es la categoría que mayor número de unidades económicas, ya que concentra 15 unidades cada una, siguiendo las tiendas con 14 unidades.

En el municipio existe un mercado municipal, que está abierto de lunes a domingo, en el cual podemos encontrar carnes, frutas, verduras, alimentos, pan, comedores, entre otros.



Los días martes, jueves y domingos, se realiza un tianguis, ubicado actualmente en un espacio provisional, en el cual acuden gente de pueblos circunvecinos, de la ciudad de Oaxaca y local, para vender frutas, verduras, carne de puerco, sopladores, plásticos, queso, entre otros productos.

Servicios

En cuanto a los servicios como parte del sector terciario, el municipio predomina la presencia de misceláneas, panaderías y tiendas, asimismo comedores, tienda de regalos, expendios de bebidas embriagantes, así como demás negocios que se tienen al ser un lugar turístico, lo cual genera empleos.



Turismo

En el municipio de Capulalpám de Méndez se realiza el Ecoturismo Comunitario, que significa la realización de actividades recreativas con el visitante a través del aprovechamiento sustentable de los recursos, con la participación directa e indirecta de comuneros y sociedad en general.

Capulalpám es un bello rincón que aún conserva la placidez de la provincia, enmarcado por su arquitectura tradicional, en donde resaltan el adobe, la madera, la teja y la cantera amarilla. Todo ello, aunado a la hospitalidad de su gente, ha permitido que Capulalpám haya sido nombrado como “Pueblo Mágico” en el año 2007.

En el municipio se puede disfrutar de un paseo por las empedradas y empuñadas calles, o conocer el templo de San Mateo -patrono del pueblo-, construido de cantera amarilla y adornado en el interior con singulares retablos de madera preciosa que datan de los siglos XVI y XVII.



En Capulálpam se puede encontrar desde hermosos templos coloniales hasta parajes perfectos para escalar, realizar tranquilas caminatas y observar los bosques de coníferas de la Sierra de Juárez. Asimismo, conservan su tradición de medicina tradicional indígena, sus procesos de preparación y aplicación práctica.



Entre sus atractivos turísticos podemos encontrar los siguientes:

- Parroquia de San Mateo.
- Centro de Medicina Indígena Tradicional.
- Centro Recreativo los Molinos.
- Mirador de la Cruz.
- Medicina alternativa Calpulli.

En el Centro Recreativo Los Molinos cuentan con una tirolesa de unos 100 metros de longitud y una altura de 40 metros que pasa sobre el cauce del río y ofrece unas maravillosas vistas de los alrededores.

También disponen de una gran pendiente rocosa de unos 60 metros para practicar rapel. Cerca está Cerro Pelado, por el que se pueden hacer excursiones siguiendo los viejos caminos de la época virreinal entre las comunidades de la sierra.



Fuente: Centro Recreativo Los Molinos.

A unos 15 minutos de Capulálpam de Méndez hay una grutallamada la Cueva del Arroyo que vale la pena conocer. El trabajo milenario del agua que se filtra ha esculpido unas curiosas formaciones rocosas debajo de la tierra y el lugar es visitado por excursionistas y entusiastas de la escalada y el rapel. En la entrada de la cueva puede contratarse un guía y el equipo necesario.



En el antiguo camino a La Natividad, a un lado del aserradero, se encuentran las Cabañas Xhendaa, un conjunto de 8 pintorescas unidades construidas en madera. En el Centro Ecoturístico de Capulálpam hay un grupo de 16 cabañas de ladrillo con capacidad hasta para 8 personas, dotadas de los servicios más básicos y con chimenea.

Definitivamente uno de los beneficios más importantes es la integración de la sociedad en las actividades turísticas, el incremento de empleos, y la toma de decisiones en conjunto para el beneficio de la comunidad.

Las personas de la población externaron que hace falta mayor promoción turística de lo que se ofrece, así como la falta de mantenimiento de los espacios tales como el sabino y el mirador de la cruz. Asimismo, señalaron la falta de guías turísticos y mayor capacitación para las personas que ofrecen servicios turísticos.

Esta administración municipal tiene como objetivo buscar estrategias para apoyar a las personas que se viven del turismo, ya que actualmente se están viendo afectados por la actual pandemia



del coronavirus, ya que derivado a esta situación no se le permite el acceso a los turistas, lo cual genera desempleo, y las familias no tienen ingresos para sobrevivir.

Caminos y carreteras



Los caminos y las carreteras como parte de la infraestructura para la movilidad de personas y mercancías en años recientes han representado un importante factor de desarrollo que deben contemplar no sólo a nivel nacional y estatal, sino también los municipios, ya que el estado y cantidad de carreteras federales y estatales no satisface la demanda de vías de comunicación que las personas requieren para su desarrollo social y económico.

Para llegar al municipio su vía principal es la carretera asfaltada número 175 Oaxaca-Tuxtepec, de Ixtlán de Juárez, se toma el tramo carretero conocido como Ixtlán-Zoogocho, siendo uno de los elementos principales para el arribo de turistas.

Los accesos a los lugares de recreación son de terracería.

La población cuenta con el servicio de un sitio de taxis con diez concesiones, aproximadamente, los cuales cobran \$20.00 pesos a Ixtlán de Juárez, y de \$60.00 a \$70.00 pesos a la Ciudad de Oaxaca, no cuentan con servicio de mototaxis. De igual forma se puede contar con el acceso a las líneas de transporte de San Andrés Yatuni, Talea de Castro, Santa María Yalina, por mencionar algunos.

Sin embargo, no es suficiente el servicio de transporte que existe para los ciudadanos que tiene que salir, así como para las personas que desean conocer la población.

Es necesaria la conservación de las vías de comunicación terrestre de acceso a la comunidad, derivado a su orografía montañosa son frecuentes las lluvias.



A pesar de que la mayoría de las calles están empedradas, aún existen vías de la localidad que son de terracería, por lo cual la presente administración pretende encaminar proyectos para la construcción de concreto hidráulico en algunas calles de la comunidad, beneficiando de manera directa a los pobladores que transitan dichas vías.

Abasto y comercialización

Las condiciones de abasto y comercialización son de considerable importancia ya que la red de unidades económicas que se desarrollen en estas actividades ha de contribuir no sólo a la alimentación de los habitantes sino como medio económico para el desarrollo a partir de la integración del mercado local y flujo con los municipios cercanos.

El municipio de Capulálpam de Méndez cuenta con 15 misceláneas y 15 tiendas, en las cuales se abastece la comunidad. Además, cuenta con una tienda Segalmex, una ubicada en el centro de la población, en las cuales se venden los productos de canasta básica, como frijol, maíz, aceite, azúcar, entre otros.

Derivado a la cercanía del municipio con la capital del estado, el mayor abasto de alimentos se da en los mercados o tiendas de la capital e Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Dado que no se cuenta con un local adecuado por los espacios limitados para almacenar y distribuir productos de la canasta básica de primera necesidad a través de Segalmex, se pretende con recursos propios construir un nuevo espacio donde se pueda ubicar la tienda.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 3

Tema 1: Empleo.

Objetivo 1: Fortalecer la generación de empleos, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 1. Impulsar el empleo productivo y el trabajo igualitario para todos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 8**, meta 8.3, 8.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1**, meta 1.1, ODS 2 meta 2.1, ODS 10 meta 10.1, ODS meta 11.4

-  **Línea de acción 1.1.** Gestionar apoyos para negocios afectados en situación de emergencia sanitaria.
-  **Línea de acción 1.3.** Realizar capacitaciones de autoempleo ante dependencias.
-  **Línea de acción 1.4.** Gestionar programas de apoyo para jóvenes emprendedores.
-  **Línea de acción 1.5.** Construir el módulo de información turística

Tema 2: Actividades económicas

Objetivo 2: Potencializar el desarrollo económico, a través de actividades de capacidades productivas.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10 y 11

Estrategia 2. Mejorar la productividad y servicios que se ofrecen en la comunidad, a través de la coordinación con instituciones.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 8**, meta 8.3, 8.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1**, meta 1.1, ODS 2 meta 2.1, ODS 10 meta 10.1,



- ✚ **Línea de acción 2.1.** Realizar programas de capacitación para las actividades productivas.
- ✚ **Línea de acción 2.2.** Gestionar proyectos productivos para las pequeñas y medianas empresas.
- ✚ **Línea de acción 2.3.** Actualización del padrón de los negocios y empresas comunitarias.
- ✚ **Línea de acción 2.4.** Construir un local más amplio para la tienda Comunitaria No 1. SEGALMEX

Tema 3. Turismo

Objetivo 3: Reactivar el turismo ofreciendo servicios que se adapten a los cambios sociales y de salud que se presenten.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10, 11

Estrategia 3. Promover un turismo seguro, adaptable y sostenible que ayude a reactivar la economía de la población.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 8**, meta 8.3, 8.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1**, meta 1.1, ODS 2 meta 2.1, ODS 10 meta 10.1, ODS meta 11.4

- ✚ **Línea de acción 3.2.** Capacitar y certificar a nuevos guías comunitarios.
- ✚ **Línea de acción 3.3.** Elaboración de programa de venta de los productos locales.
- ✚ **Línea de acción 3.4.** Diseñar un programa de apoyo a negocios, empresas y servicios comunitarios por contingencia.
- ✚ **Línea de acción 3.5.** Realización de eventos seguros y con medidas de seguridad e higiene necesarias para reactivar el turismo.
- ✚ **Línea de acción 3.7.** Construir y conservar los espacios ecoturísticos de la comunidad



Tema 4. Caminos y carreteras

Objetivo 4: Fortalecer las vías de comunicación terrestre, para el tránsito fluido del transporte.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10

Estrategia 4. Mejoramiento de las vías de comunicación que conduzcan hacia los lugares de interés turísticos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 8**, meta 8.3, 8.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1**, meta 1.1, ODS 2 meta 2.1, ODS 10 meta 10.1

-  **Línea de acción 4.1.** Gestionar programas de apoyo institucional para el mantenimiento de la carretera que conduce a la población.

-  **Línea de acción 4.2.** Construcción de pavimento en diferentes calles de la comunidad.

-  **Línea de acción 4.3.** Realizar trabajos de mantenimiento para los caminos de terracería que conducen a los lugares turísticos.

Tema 5. Abasto y comercialización.

Objetivo 5: Garantizar el abasto suficiente de los productos de la canasta básica y la adecuada comercialización local.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 8

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 1, 2, 10

Estrategia 5. Impulsar la organización de los sectores productivos para cubrir la demanda de productos básicos de calidad, que permita el fortalecimiento del mercado local.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 8**, meta 8.3, 8.4

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 1**, meta 1.1, ODS 2 meta 2.1, ODS 10 meta 10.1



✚ **Línea de acción 5.2.** Programa de fomento al consumo local de los productos.

✚ **Línea de acción 5.3.** Ampliación del espacio para abasto general de productos básicos.

Proyectos

✚ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle los Sabinos segunda etapa

✚ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Argentina

✚ Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Miguel Méndez, rumbo a las cabañas tercera etapa.

✚ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 24 de febrero.

✚ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al relleno sanitario.

✚ Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Rufino Tamayo hacia los sabinos.

✚ Intervención del callejón privada de constitución hacia la Colonia Montserrat.

✚ Rehabilitación de camino rural a Santa María Yahuiche.

✚ Rehabilitación del acceso principal a base de concreto hidráulico de la Calle Hidalgo.

✚ Construcción de camino saca cosechas hacia el paraje RIA REE, del Barrio San Isidro.



EJE 4: PAZ, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ SEGURO

Seguridad Pública

El artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y la Constitución local.

En nuestro sistema político, el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio.

Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

El Municipio de Capulálpam de Méndez cuenta con los reglamentos siguientes:

- Bando de Policía y Gobierno.
- Plan Municipal de Contingencia.
- Reglamento de Imagen Urbana y Construcción.
- Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Reglamento de Comité de Pueblo Mágico.
- Reglamento de Bebidas Embriagantes.
- Reglamento de Mercado Municipal.
- Reglamento del Templo Católico.

En el municipio de Capulálpam de Méndez la seguridad pública está a cargo del Síndico Municipal, el cual tiene bajo su mando a 18 policías de servicio, divididos en tres bandos, con un



Profesionalización policiaca

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en su artículo 76 dentro de las autoridades auxiliares nombradas por el ayuntamiento, se encuentra el Agente de policía y Agente municipal, los cuales tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de la Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen. En el caso del municipio esta responsabilidad recae en el Síndico municipal.

De acuerdo al INEGI mediante el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegaciones 2020, Capulálpam de Méndez contaba con un total de 2 personas encargadas de la seguridad pública, de las cuales solo apoyan por la pandemia, y por otro lado se consideran 16 topiles en dos secciones y que no cuentan con una preparación para el cargo.

El municipio cuenta con una patrulla y dos motos patrullas para atender las emergencias de los ciudadanos, un bando de policía y gobierno, y los policías cuentan con lo necesario para realizar sus actividades, sin embargo, hace falta capacitación para los mismos y más rondines de vigilancia.

Gobernabilidad y Paz social

El municipio de Capulálpam de Méndez es uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas (Usos y Costumbres), por lo que las autoridades municipales son electas por medio de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas que es el máximo órgano de gobierno al interior del municipio debiendo reunir requisitos primordiales como haber servido a la comunidad a través de los cargos conferidos por las administraciones pasadas, así como contar con respaldo de ser personas respetadas y reconocidas dentro de la comunidad.

Dentro de los reclamos de los derechos de los pueblos indígenas de México, los territorios ocupan un lugar especial. La tierra y sus recursos naturales, la relación simbólica que guardan con ella, sus lugares sagrados e históricos y los mitos de origen constituyen el espacio concreto en el que los pueblos indígenas existen y crean subestructuras sociales, políticas, económicas y culturales; las que les dan identidad y los diferencian del resto de la sociedad mexicana.

De ahí que el control de sus territorios constituya la posibilidad de mantenerse y desarrollarse sin dejar de ser lo que son. Por eso, cuando se ven amenazados por agentes externos a ellos, responden de manera unitaria, olvidando conflictos internos, construyendo argumentos que se apoyan en la posesión histórica, títulos primordiales, resoluciones presidenciales, sentencias de los tribunales agrarios, entre otros.

Por resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales, el 20 de agosto de 1952, se le reconoció título a este poblado, sin embargo, existen hectáreas que son



disputadas por la comunidad vecina de Yotao, por lo cual dicha titulación fue derogada.

En el año 1995 la Secretaría de la Reforma Agraria concedió un nuevo reconocimiento oficial al Comisariado de Bienes Comunales, sin embargo, el municipio respeta las condiciones de litigio, por lo cual no desarrolla ningún tipo de actividad productiva en la zona endisputa.

El municipio está integrado solamente por un núcleo de población, la posesión colectiva del territorio comunal es un eje de identidad.

Los comuneros tienen la convicción de mantener el estatus comunal de la propiedad de la tierra y sus recursos, conservando sus bosques y distintos servicios que ha desarrollado la comunidad, sin embargo, la asamblea reconoce los derechos de posesión de las familias que tradicionalmente han ocupado determinadas parcelas, así como la posesión de las viviendas en la zona urbana.

Procuración de Justicia

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En este sentido, se requiere de un sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos, que garanticen el entendimiento de la Ley por parte de ciudadanos y funcionarios.

Los municipios deben tener la capacidad en base a las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades, lo cual se refleja en el bando de policía y gobierno de los municipios.

En el municipio la responsabilidad de procurar justicia recae en la Sindicatura Municipal, como son robos menores, lesiones, accidentes, el síndico dependiendo de la conducta procede a una multa o arresto, conforme al bando de policía y gobierno. Dentro del palacio de gobierno, se cuenta con espacios destinados para fungir como cuartos de encarcelamiento, sin embargo, los delitos graves son puestos a disposición de la Agencia del Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlán de Juárez.

Es por ello que como municipio buscamos mantener la paz social y una gobernabilidad transparente y eficiente, con acciones enfocadas a evitar la corrupción, a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la capacitación sobre temas relevantes como derechos humanos, procuración de justicia, desarrollo de habilidades técnicas o estrategias de defensa, entre otros.



Protección Civil

Protección Civil es la actividad solidaria de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración Pública en busca de seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, donde éstos son destinatarios y actores principales, ante la ocurrencia de un desastre.

En base a lo dispuesto por el Capítulo V “de los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil”, Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, publicada mediante decreto número 667, en el Periódico Oficial del Estado, de fecha dos de enero de dos mil quince; en relación con los artículos 43 Fracción XL y 68 Fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, Artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, establece que cada municipio debe de contar con su Consejo Municipal de Protección Civil.

La presente administración ya tiene conformado su Consejo Municipal de Protección Civil, siendo algunas de sus atribuciones las siguientes:

- I. Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia a fin de garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;
- II- Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil, así como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de la comunidad, las autoridades y grupos voluntarios en materia de protección civil.
- III. Elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el Programa Municipal de Protección Civil, así como vigilar su cumplimiento.
- IV. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal.
- V. Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones.
- VI. Proponer políticas en materia de protección civil.
- VII. Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal.

Actualmente el municipio cuenta con un Plan Municipal de Contingencias, el cual se realizó tomando en cuenta la afluencia turística que deriva de su integración al programa de Pueblos



Mágicos, y con el objetivo de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y visitantes, dicho plan es una herramienta de asesoría que las dependencias tienen para identificar zonas de peligro, realizar simulacros e informar a la población de los acuerdos que se tomen en materia de seguridad.

Dicho documento fue realizado en relación con la Coordinación Estatal de Protección Civil, y su objetivo principal es salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de la sociedad.

Sin embargo, hace falta capacitaciones en tema de protección civil para el cabildo municipal y ciudadanos, con la finalidad de tener las herramientas necesarias para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia o desastre natural, así como la correcta aplicación de dicho plan dentro de la población.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 4

Tema 1: Seguridad Pública.

Objetivo 1. Asegurar la salvaguarda, la integridad y los derechos de los ciudadanos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16**

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 1. Suministrar a los elementos de la policía municipal las herramientas necesarias para realizar sus funciones.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16**, meta 16.1

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17**, meta 17.1

-  **Línea de acción 1.1.** Dotar a los topiles del equipo necesario, para que brinden una seguridad eficiente y puedan atender el llamado de la ciudadanía ante alguna emergencia.
-  **Línea de acción 1.2.** Capacitación a la policía municipal sobre el Bando de Policía y Gobierno, para la correcta aplicación de sus ordenamientos.
-  **Línea de acción 1.3.** Solicitud de talleres a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca sobre prevención del delito.



- ✚ **Línea de acción 1.4.** Solicitud de apoyo a los gobiernos estatales y federales para realizar rondines de seguridad dentro y a los alrededores de la población.
- ✚ **Línea de acción 1.5.** Realizar un padrón de las personas que llegan a radicar en la población.
- ✚ **Línea de acción 1.6.** Construir un de módulo de seguridad municipal.

Tema 2: Profesionalización policiaca

Objetivo 2. Fortalecer las capacidades de los elementos de la policía municipal para que conozcan sus atribuciones y realicen un ejercicio adecuado de las funciones.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 2. Concientizar a la policía municipal sobre la prevención del delito.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11**, meta 11.5

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17**, meta 17.1

- ✚ **Línea de acción 2.1** Capacitación a los elementos de la policía municipal, síndico municipal y demás servidores públicos que ejerzan acciones de seguridad en temas de derechos humanos.
- ✚ **Línea de acción 2.2.** Planear un programa para la profesionalización de la policía municipal e iniciar con los tramites de su acreditación formal, previa aprobación por la asamblea general.

Tema 3: Gobernabilidad y paz social

Objetivo 3. Fortalecer un gobierno abierto, que busque el ejercicio eficiente de sus funciones y la paz social en el municipio.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16



Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 3. Impulsar la participación de los ciudadanos en materia de paz, transparencia y gobernabilidad.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16**, meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17**, meta 17.1

 **Línea de acción 3.1.** Realizar políticas municipales a los ciudadanos para que participen de manera libre y democrática en la toma de decisiones.

 **Línea de acción 3.2.** Fortalecer la coordinación con el Comisariado de Bienes Comunales en los temas de territorio y conflicto por límites.

Tema 4: Procuración de justicia.

Objetivo 4. Fortalecer la procuración de justicia pronta, eficaz, imparcial y confiable, con apego a las leyes y respeto a los derechos humanos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16**

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 17

Estrategia 4.1. Coordinar con las instancias de procuración de justicia los programas sobre prevención del delito.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16**, meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17**, meta 17.1

 **Línea de acción 4.2.** Crear un buzón para que los ciudadanos denuncien la comisión de un delito o combate a la corrupción.

 **Línea de acción 4.3.** Programa de capacitación a servidores públicos para que realicen una procuración de justicia integral.



Tema 5: Protección civil

Objetivo 5. fortalecer la prevención y capacidad de respuesta para mitigar algún desastre natural o emergencia.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 11

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 11 y 9

Estrategia 5: Impulsar dentro del municipio la cultura de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 11**, meta 11.1

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 9**, meta 9.1

-  **Línea de acción 5.1.** Gestión ante la Coordinación Estatal de Protección Civil capacitaciones para la población en general en materia de protección civil.

-  **Línea de acción 5.2.** Realizar talleres para que los ciudadanos conozcan el Plan de Contingencias del municipio y lo lleven a cabo en caso de que se dé alguna contingencia.

-  **Línea de acción 5.3.** Coordinarse con los diversos órganos de gobierno, para dar una pronta respuesta a la población en caso de una emergencia.

EJE 5: ALIANZAS, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ MODERNO Y TRANSPARENTE



Para el municipio de Capulálpam de Méndez, su prioridad es ser un gobierno moderno y transparente, que su actuar se respalde en normas, reglamentos, manuales, bando de policía y gobierno, centrando en acciones y proyectos en beneficio del bien común, transparentando resultados claros y precisos, promoviendo la participación, una de sus prioridades es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de sus actividades, así como brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia en los trámites que soliciten a través de un gobierno moderno, abierto y transparente.

Finanzas Públicas Municipales

Las Finanzas Públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

La Hacienda Pública Municipal, se compone a partir de sus bienes y las contribuciones que le sean determinados, las participaciones y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen.

La Ley de Ingresos del Municipio de Capulálpam de Méndez, para el ejercicio fiscal 2020 reportó ingresos por \$ 292,034.73 pesos. Los ingresos propios se obtienen de los siguientes conceptos:

IMPUESTOS:

- PREDIAL

DERECHOS:

- MERCADOS
- PANTEONES
- ASEO PÚBLICO

- CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES
- LICENCIAS Y PERMISOS
- LICENCIAS Y REFRENDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS:

- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISO O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
- EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
- SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTROL Y EVALUACIÓN 5 AL MILLAR

PRODUCTOS:

- DERIVADO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO
- DERIVADO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO
- DERIVADO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

APROVECHAMIENTOS:

- MULTAS
- OTROS APROVECHAMIENTOS

En el año 2022 los ingresos por participaciones y aportaciones federales se reciben \$ 5,579,457.96 pesos, lo que confirma que estemunicipio tiene una mayor recepción de recursos a través de participaciones y aportaciones, de acuerdo a la asignación publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca.

RAMO 28

FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	2,128,777.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	800,759
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	35,963
FONDO DE COMPENSACIÓN	44,012
TOTAL RECIBIDO DE PARTICIPACIONES 2022:	3,204, 471.00



RAMO 33 FONDO III Y IV

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL-FISM 2022	1,169,437.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS-FORTAMUN 2022	1,205,549.96
TOTAL RECIBIDO EN APORTACIONES 2022:	2,374,986.96

Para este mismo año de los egresos reportados, el grueso seconcentra en los conceptos que se describen a continuación:

SERVICIOS PERSONALES:

- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.
- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
- ALIMENTOS Y UTENCILIOS.
- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.
- COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS.
- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

SERVICIOS GENERALES:

- SERVICIOS BASICOS.
- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.
- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.
- SERVICIOS OFICIALES.
- OTROS SERVICIOS GENERALES.
- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

- AYUDAS SOCIALES.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:

- VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

INVERSIÓN PÚBLICA:

- OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.

Otros datos en esta materia que presenta el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para 2016 (últimos datos disponibles a nivel municipal), muestran que algunos de los principales indicadores financieros para el municipio son poco favorables, a continuación, se presenta un desglose que permite observar el comportamiento de las finanzas municipales.

En autonomía financiera que muestra la parte de los ingresos de un gobierno que éste recauda directamente por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social, el municipio obtuvo un valor de 3.09 puntos de un máximo de 100 puntos porcentuales, lo que refleja que tiene que utilizar estrategias para captar ingresos propios y refleja muy poca capacidad para financiar su desarrollo.

En cuanto a la autonomía operativa que muestra la parte del gasto corriente de un gobierno que podría ser cubierta con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación, en este rubro el municipio presentó una situación desfavorable con 17.62 puntos.

Respecto a la capacidad de inversión, la cual nos muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras y otras previsiones, el municipio muestra una capacidad de inversión n.d.

La dependencia de aportaciones que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de aportaciones federales, datos que confirman la alta dependencia de recursos federales que son otorgados a los municipios, lo que les da poco margen de flexibilidad, ya que los recursos están etiquetados en rubros específicos. El municipio de Capulálpam de Méndez muestra poca dependencia de las aportaciones federales con el 21.82%

La dependencia de participaciones del municipio, que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de participaciones federales, es del 11.41%, esto refleja que este municipio recibe poco ingreso de las participaciones o Ramo 28 para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.



En cuanto FAISM per cápita se tiene que el monto promedio por habitante que municipio recibe por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es de cero pesos.

Por otro lado, en cuanto a los Impuestos per cápita se tiene que el municipio recauda 13.12 pesos en promedio por habitante por concepto de impuestos, lo que comprueba que a dicho municipio le falta un mecanismo más favorable.

Transparencia y rendición de cuentas

Actualmente a nivel nacional, estatal y municipal, se está atravesando actos de corrupción, aunado al hecho de no proporcionar información a los ciudadanos, ha generado desconfianza hacia las autoridades, es por ello que la transparencia de sus acciones y resultados de esta administración municipal son importantes, ya que permitirá a la población conocer lo que se está haciendo, tener acceso a una información clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, y exigir que se realicen las acciones necesarias para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

La transparencia y la rendición de cuentas es fundamental en un municipio regido por sistemas normativos indígenas, informar en una asamblea ante la ciudadanía por sus acciones y proyectos que realizaron en beneficio de la comunidad.

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, así lo enuncia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El compromiso del municipio es estar cercano a los ciudadanos que les brindaron su confianza, informar de manera constante sobre los recursos obtenidos y ejercidos, a través de la asamblea, pero también de mecanismos que genere en la gente confianza, fomentando la participación ciudadana.

Con el objeto de aportar información para el conocimiento de las capacidades de los municipios, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) que proporciona una visión general sobre el desarrollo institucional de los municipios del país.

Este índice se compone por 4 subíndices, uno de ellos la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) que mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio que coadyuvan a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.



De acuerdo con este Subíndice el municipio de Capulálpam de Méndez tiene un grado de transparencia y rendición de cuentas bajo, lo que indica que hace falta trabajar en fomentar la cultura derendición de cuentas, a través de mecanismos innovadores para transparentar el uso y destino de los recursos.

Las principales debilidades en este subíndice son la reducida entregaa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos deaportaciones federales, así como la falta de reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información.

En este sentido los habitantes del municipio de manera general no tienen acceso a la información pública, ya que existe desconocimiento del procedimiento para acceder a la información, hace más difícil que los ciudadanos estén constantemente informados.

Únicamente las autoridades dan su informe administrativo cuando entregan su informe financiero ante la asamblea, eso lo realizan demanera anual.

La información de los ingresos propios que recibe el gobiernomunicipal y los ingresos del gobierno Federal y Estatal, lo maneja la autoridad municipal, muchas veces el pueblo lo desconoce. Por lo que es importante fomentar el seguimiento a la transparenciadurante el ejercicio sobre el recurso que destina el gobierno federal y estatal.

Con el objeto de cumplir con la normatividad en la materia se informará en reuniones generales bimestrales al Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como en el informe anual que rinde el Presidente Municipal a la población en general sobre las acciones emprendidas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, montos de las obras realizadas, y sí son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresosobtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

Administración Pública Moderna

La Planeación Municipal constituye una herramienta que contribuyea producir cambios y apunta posibles estrategias de intervención desde los gobiernos locales con el objeto de situar a los ciudadanosen el centro de atención de las políticas, obras y acciones que realice el gobierno municipal.

De acuerdo con otro índice generado por el INAFED, el indicador deGobierno Electrónico en 2020, se cuenta con conexión a internet enel municipio, no se tiene un sitio web, sólo tiene una línea telefónica,su índice de Gobierno Electrónico es bajo, situación que da como resultado que su nivel sea clasificado como bajo.



ÍNDICE DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2020											
Clave	Estado	Municipio	N° de computadoras	Conexión a internet	Información en sitio web	N° de líneas telefónicas	Tipo de servicios en internet			Índice de gobierno electrónico	NIVEL
							Informativos	Interactivos	Transaccionales		
20247	Oaxaca	Capulalpam de Méndez	6	1	0	0	0	0	0	0.2003	Bajo

Fuente: Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Actualmente, en el palacio municipal ya cuenta con página web mediante el cual publica información de interés público.

Desarrollo Municipal

Como entidad política-jurídica, el municipio se integra de una población que comparte identidades culturales e históricas, asentadas en un territorio que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento; esta figura se elige generalmente por sufragio universal y directo o por las modalidades que determina la ley en los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos indígenas. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria.

Las personas responsables de gestionar y ejecutar recursos tanto federal, estatal y municipal son: el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal. No obstante, las autoridades administrativas reciben los cargos sin antes recibir capacitación en la planeación ni en el manejo de los recursos, por lo tanto, no planean las obras y/o acciones que desean realizar durante su gobierno. La falta de planeación conlleva a varias situaciones negativas para el municipio: mala ejecución de los recursos financieros, obras mal ejecutadas, por falta de seguimiento durante el proceso de ejecución del recurso por la ciudadanía.

Capulalpam de Méndez se gobierna bajo el régimen del Sistema Normativo Indígenas, donde las prácticas democráticas se realizan mediante asambleas generales de ciudadanos y ciudadanas con pleno apego al orden jurídico vigente en el estado.

La elección en este régimen es que sus autoridades municipales no son elegidas por partidos políticos, sino que es por la comunidad en una asamblea general de ciudadanos y ciudadanas, y en ella eligen a los integrantes del cabildo considerando los servicios que estos han dado y la calidad moral de cada ciudadano.

Los asuntos de suma importancia se tratan en asamblea general de ciudadanos y ciudadanas, y en esta se toman acuerdos que permitan la estabilidad social en la población.



Existen sectores sociales, económicos y políticos constituidas con participación en las asambleas generales convocados por la autoridad municipal, donde en pleno goce de sus libertades emiten sus opiniones y propuestas.

Para construir la gobernabilidad, se requiere de sensibilidad en las instituciones gubernamentales para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas demandas.

De acuerdo con la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Para la prestación de estos servicios que son responsabilidad de los municipios, los ayuntamientos tienen una baja capacidad financiera. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.

Ese proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios; sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados.

No ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de las administraciones municipales; en ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo institucional municipal.

De acuerdo al Índice de Desarrollo Institucional Municipal publicado por la Auditoría Superior de la Federación el cual tiene por objetivo coadyuvar a determinar el nivel de las capacidades



institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos locales, para 2013 se presentaron los siguientes resultados en el municipio de Capulálpam de Méndez.

Capulálpam de Méndez

Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)	bajo
Subíndice de Capacidad Financiera(SCF)	medio
Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP)	Medio-alto
Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)	bajo
Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas(STRC)	bajo
Lugar a nivel estatal	223

Finalmente, en el municipio no existe capacitación o talleres hacia los servidores públicos, enfocados en las áreas en las que sedesenvuelven, si esto se llevase a cabo contribuiría a fortalecer sus capacidades para cumplir con eficiencia sus respectivas funciones, por lo cual este municipio tomará acciones en este rubro.

Combate a la corrupción

La corrupción es la utilización de un cargo, poder o de recursos públicos para beneficio propio, la cual no sólo se limita a las transacciones de dinero, pues en determinados casos ésta es el precio que se paga a los individuos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueran sus propias convicciones.

Puede clasificarse en corrupción a gran escala (niveles altos de gobierno), menor (abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango) y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.



En los últimos años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la suscripción de convenciones

contra la corrupción; la independencia de los Órganos Internos de Control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), se presenta un promedio nacional de Percepción “muy alta” sobre la frecuencia de corrupción con un valor de 91.1, mientras que para Oaxaca fue muy alto con una cifra de 94.3, lo que nos posiciona por arriba del dato nacional en percepción de la corrupción.

A nivel municipal no se tienen datos sobre este tema ya que aún es incipiente. La falta de información en esta materia se refleja en que la autoridad tiene la discrecionalidad para interpretar los trámites a su juicio, dándole el poder al servidor público para determinar si realiza o no el trámite a quien se lo está requiriendo. Para evitar que esto suceda, los municipios deberían estar obligados a establecer los requisitos de cualquier trámite de forma clara y totalmente transparente.

Con la Ley Federal y Estatal de transparencia el municipio realiza su rendición de cuentas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cuanto a la entrega de cuentas al Municipio, se realiza a través de un informe anual, el cual es dado a conocer por el presidente municipal en una asamblea general del Pueblo.

Esta administración municipal está enfocada en brindar a los ciudadanos un servicio eficiente, inculcando en los servidores públicos una cultura de ética, servicio y honradez.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje 5

Tema 1: Finanzas públicas municipales.

Objetivo 1: Fortalecer la hacienda pública municipal que garantice una eficiente captación de ingresos y administración municipal.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 17 y 16



Estrategia 1. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de las finanzas públicas.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16** Meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17** Meta 17.1

-  **Línea de acción 1.1.** Realizar un censo de las actividades comerciales que contribuyan a aumentar la recaudación de los impuestos municipales.
-  **Línea de acción 1.2.** Elaboración del proyecto de ley de ingresos y presupuesto de egresos.
-  **Línea de acción 1.3.** Realizar el informe a través de los medios disponibles de la información trimestral que se reporta a las dependencias estatales y federales.
-  **Línea de acción 1.4.** Realizar talleres a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Tema 2: Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 2: Fortalecer el ejercicio de los recursos públicos de manera transparente y eficaz.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 17 y 16

Estrategia 2. Contar con el derecho de los ciudadanos para acceder a una rendición de cuentas de los recursos públicos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16** Meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17** Meta 17.1

-  **Línea de acción 2.1.** Firma de convenio de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca (IAIP).
-  **Línea de acción 2.2.** Creación de la Unidad de Transparencia en el municipio para atender las solicitudes de los ciudadanos.
-  **Línea de acción 2.3.** Realizar talleres en materia de transparencia y protección de datos personales para la población en general.



Tema 3: Administración pública moderna.

Objetivo 3: Mejorar las prácticas existentes de atención al público en el municipio.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 17 y 16

Estrategia 3. Fortalecer la administración pública municipal, a través de desarrollo de capacidades de los servidores públicos.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16** Meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17** Meta 17.1

-  **Línea de acción 3.1.** Efectuar talleres para los servidores públicos, en base a las atribuciones que tiene cada uno de ellos.
-  **Línea de acción 3.2.** Mejorar el acceso eficiente de los servicios de la señal de internet.
-  **Línea de acción 3.3.** Vigilar a través del comité de contraloría social municipal la correcta aplicación del ejercicio de los recursos públicos del municipio.

Tema 4: Desarrollo municipal.

Objetivo 4: Mejorar las capacidades de los servidores públicos, para que cumplan apegados a las leyes y reglamentos.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030: ODS 17 y 16

Estrategia 4. Mejorar las capacidades del personal que labora en el municipio, en temas como transparencia y rendición de cuentas.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16** Meta 16.5, 16.6

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17** Meta 17.1

-  **Línea de acción 4.1.** Elaboración de planes, reglamentos y manuales de procedimientos para que sean utilizados en la administración pública municipal.



- ✚ **Línea de acción 4.2.** Realizar capacitaciones del personal que labora en la administración municipal

Tema 5. Combate a la corrupción.

Objetivo 5. Fortalecer los mecanismos en el actuar de los servidores públicos.

Contribución directa a la Agenda 2030: ODS 16

Contribución indirecta a la Agenda 2030 ODS: 17 y 16

Estrategia 5. Mejorar la eficiencia de los servidores públicos, dentro marco de sus atribuciones.

Contribución directa a la Agenda 2030: **ODS 16 Meta 16.5, 16.6**

Contribución indirecta a la Agenda 2030: **ODS 17 Meta 17.1**

- ✚ **Línea de acción 5.1.** Elaboración de planes, reglamentos y manuales de procedimientos para que sean utilizados en la administración pública municipal.
- ✚ **Línea de acción 5.2.** Implementar la rendición de cuentas como una práctica continua del gobierno municipal.
- ✚ **Línea de acción 5.3** Establecimiento de un área de quejas y sugerencias para la ciudadanía en general.



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Dentro de la planeación los procesos de programación y presupuestación son muy importantes ya que nos permiten jerarquizar el orden de prioridad en base a las necesidades que se tengan, de igual forma la asignación de las fuentes de financiamiento y los costos que implica su realización.

La programación se define como la etapa a partir de la cual los proyectos identificados para contrarrestar los problemas serán registrados y organizados, contribuir en la determinación de los objetivos, estrategias y líneas de acción que conformen el Plan Municipal de Desarrollo. La correcta alineación en cada uno de los puntos anteriores permite garantizar una mayor probabilidad de éxito en su cumplimiento.

Por su parte la presupuestación es el momento en el cual se asignan los valores y la fuente de financiamiento en un periodo de tiempo determinado, en otras palabras, es la repartición de los recursos con los que cuenta el municipio entre los proyectos identificados; la principal limitación es la escasez de los recursos por tal razón se debe buscar la distribución eficiente de los mismos.

Los ingresos totales con los que cuenta el municipio en un ejercicio fiscal están estructurados por la fuente de financiamiento, el grueso de los ingresos que obtiene el municipio son federales a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de procedencia estatal se cuenta con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el Programa Normal Estatal (PNE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Por otra parte, las gestiones ante dependencias federales permiten ampliar la disponibilidad de los recursos para atender un mayor número de necesidades en el municipio, algunas de estas dependencias son la Secretaría de Economía (SE), Comisión Federal, Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPULALPAM DE MÉNDEZ 2021 - 2022				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Rehabilitación del sistema de agua potable	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	4,975,431.59	FAIS
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el paraje RSHIA-REE	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	3,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Adquisición de bomba para planta de tratamiento de aguas residuales	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	25,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Ampliación del sistema de drenaje sanitario en las calles Benito Juárez, 21 de marzo y segunda de los sabinos	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,211,473.00	FAIS
Estudio para verificar la calidad del agua proveniente de las plantas de tratamiento para el reuso en el campo	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	50,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Equipamiento y operatividad del centro de medicina tradicional	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Equipamiento de centro de salud de núcleo básico	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	75,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física del CBTA 109, clave 20DTA0006R	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento



Construcción de dos aulas en la escuela primaria Miguel Méndez	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,123,693.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de la casa de la cultura tercera etapa	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de alumbrado público a base de paneles solares sobre las calles Miguel Méndez y el Estudiante	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	200,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Ampliación del panteón municipal	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,200,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Calpulalpan 8ª. etapa (mejoramiento de imagen urbana)	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	5,000,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción del módulo de información turística	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	686,718.00	Otras Fuentes de financiamiento
Adquisición de terreno en el paraje el crucero	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción del palacio municipal	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	17,000,000.00	Otras Fuentes de financiamiento



Rehabilitación del parque central de la localidad de Capulalpam de Méndez	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Intervención del templo católico	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de centro ecoturístico en el paraje San Pedro	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de mirador en el paraje Rhia Ventana	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de casa del Barrio del Monserrat	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción del centro deportivo e infraestructura de urbanización alcantarillado, hidráulica y alumbrado público, ubicado en el antiguo campo aéreo zona oriente Capulalpam de Méndez	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	12,000,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Plan de ordenamiento urbano	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento



Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle los Sabinos segunda etapa	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	576,031.00	FAIS
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Argentina	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	585,000.00	FAIS
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Miguel Méndez, rumbo a las cabañas tercera etapa	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,880,157.00	FAIS
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 24 de febrero	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,008,055.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al relleno sanitario	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	21,601,179.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Rufino Tamayo hacia los sabinos	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,152,063.00	Otras Fuentes de financiamiento
Intervención del callejón privada de constitución hacia la Colonia Montserrat	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	1,368,075.00	Otras Fuentes de financiamiento
Mejoramiento de señalética uniforme en la comunidad	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	150,000.00	Otras Fuentes de financiamiento



Rehabilitación de camino rural a Santa María Yahuiche	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Rehabilitación del acceso principal a base de concreto hidráulico de la Calle Hidalgo	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	110,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de camino saca cosechas hacia el paraje RIA REE, del Barrio San Isidro	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	2,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de local para la tienda Comunitaria No 1. SEGALMEX	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento
Construcción de módulo de seguridad municipal	2022	Sindicatura Municipal, Regiduría de Hacienda y Obras	450,000.00	Otras Fuentes de financiamiento



METAS E INDICADORES

La elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la metodología de marco lógico para lograr un mejor proceso de planeación, dichos indicadores deben estar orientados hacia lo que comprende la agenda 2030; es decir, desde el enfoque del desarrollo sostenible y considerar los ODS. Un indicador compuesto es una representación simplificada que busca resumir un concepto multidimensional en un índice simple (unidimensional) con base en un modelo conceptual subyacente. Puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo según los requerimientos del analista.

En términos técnicos, un indicador se define como una función de una o más variables, que conjuntamente “miden” una característica o atributo de los individuos en estudio. Para efectos del presente documento se denotará como indicador compuesto al que se construye como función de dos o más variables, en cuyo caso se están midiendo características multidimensionales (e. g. calidad ambiental, salud humana, etc.).

La construcción de un indicador compuesto requiere de dos condiciones básicas, a saber: i) la definición clara del atributo que se desea medir y ii) la existencia de información confiable para poder realizar la medición. Estas condiciones son indispensables para poder plantearse la posibilidad de construir un indicador compuesto, la satisfacción de la primera condición dará al indicador compuesto un sustento conceptual, mientras que la segunda le otorgará validez.

Ambas condiciones deben validarse antes de considerar los aspectos metodológicos de la construcción del indicador compuesto.

De tal manera que el resultado clave es el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema. Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.



- Nombre del indicador.

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

Asimismo, se considera lo siguiente:

- Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
- En la descripción de los objetivos evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”, e.o.).



- En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp.
- Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa

Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Por otra parte, se entiende que el método de cálculo determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Por tanto, se establecen las siguientes recomendaciones:

- En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo Unidad de medida. Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

De otro modo, la línea base se entiende como el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Ahora bien, se definen las metas, las cuales permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.

Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Por último, los parámetros de semaforización se utilizan para dar poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)
- Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

METAS E INDICADORES 2022			
PROYECTO	META	INDICADOR	PERIODO DE REVISIÓN
Rehabilitación del sistema de agua potable	5760 ML	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el paraje RSHIA-REE	250 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Adquisición de bomba para planta de tratamiento de aguas residuales	1 Equipo	equipo requerido/equipo adquirido*100	2022



Ampliación del sistema de drenaje sanitario en las calles Benito Juárez, 21 de marzo y segunda de los sabinos	500 ML	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Estudio para verificar la calidad del agua proveniente de las plantas de tratamiento para el reuso en el campo	1 estudio	estudio requerido/estudio elaborado*100	2022
Equipamiento y operatividad del centro de medicina tradicional	1 Equipo	No. de equipos solicitados/No. de equipos instalados *100	2022
Equipamiento de centro de salud de núcleo básico	1 Lote	Lote requerido/Lote adquirido*100	2022
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física del Cbta 109, clave 20DTA0006R	420 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de dos aulas en la escuela primaria Miguel Méndez	96 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de la casa de la cultura tercera etapa	1125 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de alumbrado público a base de paneles solares sobre las calles Miguel Méndez y el Estudiante	20 Luminarias	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	2022
Ampliación del panteón municipal	500 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Calpulalpan 8ª. etapa (mejoramiento de imagen urbana)	1 Acción	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción del módulo de información turística	120 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Adquisición de terreno en el paraje el crucero	500 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción del palacio municipal	350 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022



Rehabilitación del parque central de la localidad de Capulalpan de Méndez	2475 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Intervención del templo católico	1375 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de centro ecoturístico en el paraje San Pedro	500 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de mirador en el paraje Rhia Ventana	100 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de casa del Barrio del Monserrat	250 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción del centro deportivo e infraestructura de urbanización alcantarillado, hidráulica y alumbrado público, ubicado en el antiguo campo aéreo zona oriente Capulalpan de Méndez	10000 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Plan de ordenamiento urbano	1 Acción	estudio requerido/estudio elaborado*100	2022
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle los Sabinos segunda etapa	400 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Argentina	400 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Miguel Méndez, rumbo a las cabañas tercera etapa	2000 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 24 de febrero	700 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022



Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al relleno sanitario	15000 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Rufino Tamayo hacia los sabinos	800 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Intervención del callejón privada de constitución hacia la Colonia Montserrat	950 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Mejoramiento de señalética uniforme en la comunidad	1 Acción	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Rehabilitación de camino rural a Santa María Yahuche	14 KM	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Rehabilitación del acceso principal a base de concreto hidráulico de la Calle Hidalgo	50 M2	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de camino saca cosechas hacia el paraje RIA REE, del Barrio San Isidro	4 KM	Metros lineales de construcción requeridos/Metros lineales construidos*100	2022
Construcción de local para la tienda Comunitaria No 1. SEGALMEX	200 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022
Construcción de módulo de seguridad municipal	120 M2	M2 requeridos /M2 Construidos*100	2022



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este apartado comprende explicar el modo de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que se implementaran por el gobierno municipal desde el enfoque del desarrollo sostenible. Un sistema de seguimiento y evaluación funcional es un componente crucial de un buen mecanismo de gestión y rendición de cuentas de proyectos y programas. Un proceso de seguimiento y evaluación oportuno y confiable brinda información que permite:

- Fundamentar la ejecución del proyecto o programa con informes exactos y basados en pruebas, que proporcionan datos a los responsables de la gestión y de la adopción de decisiones de modo que dirijan la intervención y mejoren sus resultados;
- Contribuir al aprendizaje institucional y a la difusión de conocimientos al compartir y reflexionar sobre las experiencias y enseñanzas de modo que podamos extraer óptimo provecho de lo que hacemos y cómo lo hacemos;
- Velar por la rendición de cuentas y el cumplimiento al demostrar si hemos llevado a cabo nuestra tarea conforme a lo acordado y en consonancia con las normas establecidas, por ejemplo, el código de conducta y los principios fundamentales de la Administración Pública;
- Brindar oportunidades para que las partes interesadas, en particular los beneficiarios, expresen sus opiniones y percepciones acerca de nuestra labor, mostrándonos como ejemplos de apertura a las críticas y exteriorizando nuestro deseo de aprender de las experiencias y de adaptarnos a las necesidades cambiantes;

La gestión basada en resultados es una estrategia para el manejo de proyectos o programas basada en resultados claramente definidos y en las metodologías y las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos. Gracias a la utilización de un marco lógico claro para la planificación, la gestión y la medición de las intervenciones con particular atención en los resultados que se procura alcanzar, este tipo de gestión favorece un mejor rendimiento y una mayor rendición de cuentas.

Al identificar de antemano los resultados previstos de un proyecto o programa y la forma de medir su grado de avance, es posible lograr una mejor gestión de éste y determinar si realmente se ha marcado alguna diferencia para beneficio de las personas involucradas. El proceso de seguimiento y evaluación es un componente esencial de la gestión basada en resultados. Constituye los cimientos que permiten elaborar informes claros y exactos sobre los resultados obtenidos por medio de una intervención (proyecto o programa).

Así, la elaboración de informes deja de ser un obstáculo y se convierte en una oportunidad para llevar a cabo un análisis crítico y lograr un aprendizaje institucional, a fin de brindar información a



los responsables de tomar las decisiones y evaluar los efectos.

Las etapas usuales y las actividades principales que forman parte del proceso de planificación, seguimiento, evaluación y elaboración de informes de los proyectos y programas, se les denomina precisamente “usuales”, porque no existe un ciclo genérico único para todas las intervenciones, ya que, en última instancia, cada proyecto y programa varía en función del contexto y de las necesidades locales.

Esto sucede especialmente en el caso de las operaciones de emergencia, en las que la puesta en marcha de proyectos o programas puede comenzar de inmediato, incluso antes de la evaluación inicial y la planificación que suelen preceder la ejecución de iniciativas para el desarrollo a más largo plazo. Las actividades de planificación, seguimiento, evaluación y elaboración de informes son fundamentales para los requerimientos de control interno, transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, el siguiente resumen brinda una síntesis de estas actividades.

1. Evaluación inicial de las necesidades: evaluación que tiene por objeto determinar la necesidad de llevar a cabo un proyecto o programa y, en caso afirmativo, brindar información a los responsables de la planificación.
2. Matriz de planificación e indicadores: componentes que abarcan el plan de operaciones del proyecto o programa y sus objetivos, indicadores, medios de verificación e hipótesis.
3. Planificación del seguimiento y la evaluación: el proceso mediante el cual se planifica en forma práctica cómo se seguirán y evaluarán los objetivos y los indicadores del marco lógico del proyecto o programa.
4. Estudio de referencia: estudio en virtud del cual se miden las condiciones iniciales, mediante los indicadores adecuados, antes del inicio de un proyecto o programa.
5. Revisión o evaluación de mitad de período: principales actividades de reflexión destinadas a evaluar la ejecución del proyecto o programa en curso y brindar información a los responsables.

El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas.

LA EVALUACIÓN

La evaluación de proyectos y programas se puede definir como “una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su



diseño, supuesta en práctica y sus resultados.

Por lo tanto, el objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo; en este sentido, una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas extraídas del proceso de adopción de decisiones de los beneficiarios y la fuente financiera.

De tal modo que las evaluaciones suponen identificar y reflexionar sobre los efectos de las actividades que se ha realizado y determinar su valor. Los hallazgos permiten a los administradores del programa, los beneficiarios, los asociados, los donantes y demás interlocutores del proyecto o programa aprender de la experiencia y mejorar las intervenciones futuras.

La participación garantiza que se tome en cuenta diferentes puntos de vista, afianza el sentido de pertenencia y las lecciones extraídas de los hallazgos de la evaluación. Existen varias clases de evaluaciones, que pueden clasificarse en función de distintos parámetros. En última instancia, el enfoque y el método utilizados dependerán de los destinatarios y del propósito de la evaluación.

Los mecanismos de evaluación

Para el gobierno municipal es de gran trascendencia evaluar la efectividad de la acción pública, asegurándose que se cumplan los compromisos y se logren los objetivos plasmados en el plan de desarrollo municipal, y se propone un mecanismo de evaluación y seguimiento que fomente la cultura de la transparencia y accesibilidad de la información.

En consonancia con lo anterior, el seguimiento y evaluación de los ejes a trabajar se efectuará de la siguiente forma:

a). Semestralmente: cada dirección municipal se reunirá con el o los regidores involucrados en la temática y la presidencia municipal, con la finalidad de dar a conocer los avances o en su defecto explicar el retraso de algún proyecto iniciado, así como también para presentar el cuadro de necesidades que la dirección tiene para la ejecución de futuros proyectos (aprobación de presupuestos, itinerarios de la dirección, etc.)

b). Semestralmente: cada dirección se reunirá con las comunidades o instituciones que sean beneficiadas con algún proyecto o que tengan uno a desarrollar, así también con las instancias ejecutoras para hacer ajuste de mejora o consolidación de los ejes trabajados, esto con la finalidad de recabar la información de manera veraz y oportuna para los informes trimestrales que se presentaran ante el cabildo.

c). Trimestralmente: cada dirección tendrá reuniones con el personal de apoyo de la misma para re direccionar tareas o tratar temas que atañen al funcionamiento de la misma.



ANEXOS

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Capulalpam de Méndez 2021 - 2022

EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Agua y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad para mejorar la calidad	Mejorar la infraestructura servicios básicos en la vivienda.	Rehabilitar la infraestructura de agua potable	la disponibilidad de agua en las viviendas se ve afectada por la deficiencia en la infraestructura	Rehabilitación del sistema de agua potable	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	5760 ML	1619	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	4,975,431.59	FAIS	2022
I	Agua y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad para mejorar las condiciones de vida de la población	Mejorar la infraestructura en saneamiento	Construir la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	El espacio que existe en la actualidad no cuenta con las condiciones ni dimensiones necesarias para dar un buen manejo a las aguas negras	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el paraje RSHIA-REE	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	250 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	3,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Agua y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad para mejorar las condiciones de vida de la población	Mejorar la infraestructura en saneamiento	Equipar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	No se cuenta con equipo necesario para dar un manejo adecuado a la planta de tratamiento actual	Adquisición de bomba para planta de tratamiento de aguas residuales	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1 Equipo	1619	equipo requerido/equipo adquirido*100	25,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

I	Agua y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad para mejorar la calidad	Mejorar la infraestructura servicios básicos en la vivienda.	Ampliar la infraestructura de saneamiento	En el Municipio aun existen viviendas que no cuentan con dicho servicio	Ampliación del sistema de drenaje sanitario en las calles Benito Juárez, 21 de marzo y segunda de los sabinos	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	500 ML	448	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	1,211,473.00	FAIS	2022
I	Agua y saneamiento	Mejorar la calidad del agua, para tener una población saludable, libre de enfermedades	Coordinar actividades con las instituciones educativas	Gestionar con la Universidad de la Sierra Juárez la realización del estudio de la calidad del agua	Debido a que no se tiene un estudio de calidad del agua, se corre el riesgo de que la población presente enfermedades	Estudio para verificar la calidad del agua proveniente de las plantas de tratamiento para el reuso en el campo	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 estudio	1619	estudio requerido/estudio elaborado*100	50,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Salud	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	No se cuenta con el equipo ni los especialistas en el tratamiento de las enfermedades	Equipamiento y operatividad del centro de medicina tradicional	3	3.4, 3.5	1 Equipo	1619	No. de equipos solicitados/No. de equipos instalados *100	1,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Salud	Garantizar el acceso a los servicios de calidad en materia de salud, mejorando la atención a la población.	Lograr que todos los pacientes, accedan a servicios de salud de calidad, asegurando su bienestar físico.	Otorgar equipo de calidad en los centros de servicios de salud.	Las instituciones de salud carecen de equipamiento.	Equipamiento de centro de salud de núcleo básico	3	3.3, 3.4	1 Lote	1619	Lote requerido/Lote adquirido*100	75,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

I	Educación	Garantizar espacios dignos y de calidad a los	Mejorar la infraestructura educativa	construir infraestructura educativa de varios rubros	Las instituciones educativas carecen de espacios dignos para realizar actividades culturales y deportivas.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física del Cbta 109, clave 20DTA0006 R	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	420 M2	327	M2 requeridos /M2 Construidos *100	2,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Educación	Incrementar el nivel educativo (Con educación integral).	Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.	Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	La infraestructura educativa con la que se cuentan actualmente no tiene la capacidad para dar una mejor atención al alumnado	Construcción de dos aulas en la escuela primaria Miguel Méndez	4	4.5	96 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	1,123,693.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Educación	Objetivo estratégico. Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.	Estrategia 1: Asegurar que los niños terminen sus estudios y para ello cuenten con inhalaciones dignas que permitan mejorar los resultados.	Construcción de infraestructura para el fomento cultural.	Para canalizar la energía de los jóvenes y alejarlos de vicios y actividades que perjudiquen la convivencia comunitaria, se considera necesario la construcción de un espacio en el que se puedan desarrollar actividades culturales.	Construcción de la casa de la cultura tercera etapa	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	1125 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	2,100,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

					Se requiere la ampliación de alumbrado público para salvaguardar la seguridad de los habitantes que transitan por calles que en la actualidad están oscuras.	Construcción de alumbrado público a base de paneles solares sobre las calles Miguel Méndez y el Estudiante		1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	20 Luminarias	700	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	200,00 0.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Energía Eléctrica	Objetivo estratégico: Impactar en el bienestar de la población con infraestructura.	Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Línea de acción 1.3: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.											
I	Urbanización	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	Por el tiempo de haberse construido, los espacios disponibles son limitados	Ampliación del panteón municipal	11	11.3	500 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	1,200,0 00.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022	
I	Urbanización	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	No se cuenta con infraestructura de calidad para atender la demanda del turismo	Calpulalpan 8ª. etapa (mejoramiento de imagen urbana)	9	9.2, 9.4, 11.4	1 Acción	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	5,000,0 00.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022	

I	Urbanización	Incrementar el nivel educativo (Con educación integral).	Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.	Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	Debido a que ha incrementado la demanda del turismo, se requiere nueva infraestructura de atención	Construcción del módulo de información turística	11	9.2, 9.4, 11.4	120 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	686,718.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Urbanización	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	Debido a los espacios limitados dentro de la zona urbana, se requiere la adquisición de un nuevo predio	Adquisición de terreno en el paraje el crucero	11	9.2, 9.4, 11.4	500 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Urbanización	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	La infraestructura con la que se cuentan actualmente no tiene la capacidad, ni el espacio suficiente para dar una atención de calidad	Construcción del palacio municipal	11	9.2, 9.4, 11.4	350 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	17,000,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

		Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura ecoturística	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	No se cuenta con infraestructura de calidad para atender la demanda del turismo	Construcción de mirador en el paraje Rhia Ventana	11	9.2, 9.4, 11.4	100 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	1,850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Urbanización	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	No se cuenta con la infraestructura como espacio para realizar actividades socioculturales propias del barrio	Construcción de casa del Barrio del Monserrat	11	9.2, 9.4, 11.4	250 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	850,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
I	Deporte	Objetivo estratégico. Promover el acceso a una educación en espacios de calidad.	Estrategia 1: Asegurar que los niños terminen sus estudios y para ello cuenten con inhalaciones dignas que permitan mejorar los resultados.	Construcción de infraestructura para el fomento cultural.	Para canalizar la energía de los jóvenes y alejarlos de vicios y actividades que perjudiquen la convivencia comunitaria, se considera necesario la construcción de un espacio en el que se puedan desarrollar actividades deportivas.	Construcción del centro deportivo e infraestructura de urbanización alcantarillado, hidráulica y alumbrado público, ubicado en el antiguo campo aéreo zona oriente Capulalpam de Méndez	9	9.2, 9.4, 11.4	10000 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	12,000,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

		Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	Debido al incremento de la mancha urbana, se pone en riesgo las demás zonas conservación de los recursos naturales	Plan de ordenamiento urbano	9, 11	9.1, 11.1	1 Acción	1619	estudio requerido/estudio elaborado*100	500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
II	Ordenamiento Territorial													
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle los Sabinos segunda etapa	11	11.3	400 M2	480	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos*100	576,031.00	FAIS	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle Argentina	11	11.3	400 M2	480	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos*100	585,000.00	FAIS	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Miguel Méndez, rumbo a las cabañas tercera etapa	11	11.3	2000 M2	480	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos*100	2,880,157.00	FAIS	2022

III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 24 de febrero	11	11.3	700 M2	480	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	1,008,055.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al relleno sanitario	11	11.3	15000 M2	800	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	21,601,179.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Rufino Tamayo hacia los sabinos	11	11.3	800 M2	760	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	1,152,063.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, lo que hace difícil el transitar	Intervención del callejón privada de constitución hacia la Colonia Montserrat	11	11.3	950 M2	320	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	1,368,075.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

III	Caminos y carreteras	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	Debido a que ha incrementado la demanda del turismo, se requiere nueva infraestructura de señalización	Mejoramiento de señalética uniforme en la comunidad	11	9.2, 9.4, 11.4	1 Acción	1619	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	150,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de caminos	Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.	Rehabilitación de camino rural a Santa María Yahuiche	11	11.3	14 KM	1619	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	2,500,000.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

					Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.										
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	Rehabilitación del acceso principal a base de concreto hidráulico de la Calle Hidalgo	11	11.3	50 M2	1619	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	110,00 0.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022		
III	Caminos y carreteras	Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	Fortalecer la infraestructura caminera	Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de calles	Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.	11	11.3	4 KM	1619	Metros lineales de construcción requeridos/ Metros lineales construidos* 100	2,500,0 00.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022		

		Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura productiva	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	No se cuenta con infraestructura productiva para almacenar los productos básicos	Construcción de local para la tienda Comunitaria No 1. SEGALMEX	11	9.2, 9.4, 11.4	200 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	850,00 0.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022
III	Abasto y comercialización													
IV	Seguridad	Fomentar el desarrollo integral de la comunidad, con una adecuada infraestructura	Participar en el mejoramiento de un adecuado desarrollo urbano, por medio de una correcta planeación del territorio	Gestionar recursos que contribuyan a la modernización del municipio con una infraestructura adecuada	La presencia de turismo externo, pone en riesgo la seguridad e integridad de los ciudadanos de la comunidad	Construcción de módulo de seguridad municipal	11	9.2, 9.4, 11.4	120 M2	1619	M2 requeridos /M2 Construidos *100	450,00 0.00	Otras Fuentes de financiamiento	2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM 2022)

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dpto. Sierra Juárez, Oaxaca
Periodo 2021-2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VILLA CAPULALPAM
Turismo Ecológico Comunitario
Capulalpam Mágica, S.P.R. de R.L. 2001-2022
R.F.C. TFC08612004

En el municipio de Capulalpam de Méndez, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día ocho de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Norberto Santiago Hernández; Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, autoridades comunitarias, todos en su calidad de vocales, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación; Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Clave: Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM..
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidente Municipal
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM.
8. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2022.	Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

Página 1 de 8
Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022, Capulalpam de Méndez, Oaxaca, Dpto. Sierra Juárez, Oaxaca, 2021-2022



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 27 hombres y 8 mujeres, haciendo un total de 35 personas, de un total de 36 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022 y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidente	Presidente Municipal
Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios autoridades comunitarias Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a



COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE IXTLAN, OAXACA
 Dpto. Ixtlán de Juárez, Oaxaca
 Periodo 2021-2022

las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta **Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tener en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social (SCTG);
- Protección Civil (SEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (CAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal (DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur- costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE IXTLAN, OAXACA
 Dpto. Ixtlán de Juárez, Oaxaca
 2021-2022

Página 3 de 8
 Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022, Capulalpam de Méndez



7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 21 de Enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los CC. Elia Martínez Ramírez, Gerardo López García e Isabel Bautista Ramírez; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone el Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESIÓN	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM y Priorización de obras	08 de Marzo de 2022
2ª sesión	Seguimiento de Obras	18 de Agosto de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	08 de Diciembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" hace suyo el contenido de las facultades establecidas Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO.- La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará al término de la reunión de instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente en asamblea comunitaria debidamente firmada.

S. E. P.

 Página 4 de 8

 Capulalpam de Méndez, Oaxaca

 2021-2022



COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Sierra Gorda, Oax.
Periodo 2021-2022

SITIO "CAPULALPAM"
VILLA CAPULALPAM

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán, Oax.
2021-2022

CUARTO.- Constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO.- El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 15 de marzo del 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Constituir la Instancia Municipal de Mujeres, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: En uso de la palabra el C. Norberto Santiago Hernández, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 11:05 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. NORBERTO SANTIAGO HERNANDEZ
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

VOCALES

C. ALVARO PEREZ COSMES
Regidor de Hacienda y Obras

C. BELTRAN SANTIAGO LOPEZ
Síndico Municipal

C. DARIO ALVAN HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor de Educación y deportes

C. GONZALO ESTANISLAO RAMIREZ DOMINGUEZ
Regidor de Desarrollo Rural



C. MARIA ANTONIETA LOPEZ RAMIREZ
Regidora de Turismo

C. MARTINIANO BAUTISTA GIJON
Regidor de Salud

C. CARLOS ENOC MARTINEZ RAMIREZ
Regidor de Cultura

C. OLGA TORO MALDONADO
Regidora de Equidad y Género

C. RAFAEL GARCIA BAUTISTA
Presidente del Comité de Padres de Familia del centro de educación preescolar Cuauhtémoc Cardenas

C. DELFINA BAUTISTA MENDEZ
Titular de la Instancia municipal de Mujeres

C. JUNIO LUNA LOPEZ
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica número 158

C. EVELIA FLORES SILVA
Presidente del comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Miguel Méndez

C. EPIFANIA MANUELA ARREORTUA GARCÍA
Presidenta del D.I.F. Municipal

C. LILIA PEREZ SANTIAGO
Presidenta del comité de Padres de Familia del Cbta

C. PRIMIANO CRUZ RAMOS
Presidente del Comité de Salud

C. RAYMUNDO LOPEZ JIMENEZ
Presidente del Patronato del Templo Católico

C. RAFAEL MARTINEZ GONZALEZ
Presidente del Comité Pro Restauración de la capilla del Monserrat

C. ELIAS PEREZ
Presidente del comité de la Capilla el Calvario

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022, Capulalpam de Méndez, Oax.

Página 6 de 8

PROCESADORA DE ALIMENTOS YEEKI GAGUIS P.R. DE RL

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de Capulalpam de Méndez, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 08 del mes de marzo del año dos mil veintidos, reunidos en el palacio municipal los CC. **Norberto Santiago Hernández**, Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **Carlos Agustín Pérez Pérez**; **Secretario Municipal**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, autoridades comunitarias, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Presidente del CDSM
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.	
b) Otras fuentes de Financiamiento.	
c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	



<p>9. Acuerdos.</p>	<p>Consejo de Desarrollo Social Municipal. Presidente del CDSM.</p>
<p>10. Clausura de la sesión.</p>	

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 35 concejales de 36 convocados, de los cuales son 27 hombres y 8 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO II. En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 1,169, 437.00 (Un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios, microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y



rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, el Secretario del COSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	CAPULALPAM DE MENDEZ	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACCION	1	16	16.6	416	896	723	COMPLEMENTARIA
2	CAPULALPAM DE MENDEZ	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	5,750	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	416	896	723	DIRECTA
3	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LOS SABINOS SEGUNDA ETAPA	M2	400	11	11.3	120	242	238	COMPLEMENTARIA
4	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ARGENTINA	M2	400	11	11.3	120	242	238	COMPLEMENTARIA
5	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MIGUEL MENDEZ, RUMBO A LAS CABANAS TERCERA ETAPA	M2	2,000	11	11.3	120	242	238	COMPLEMENTARIA
6	CAPULALPAM DE MENDEZ	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES BENITO JUAREZ, 21 DE MARZO Y SEGUNDA DE LOS SABINOS	ML	500	6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	50	220	228	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria



COMITÉ MUNICIPAL DE MENDEZ
 Dto. Sierra Norte de Oaxaca
 b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
8	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 24 DE FEBRERO	M2	700	120	242	238
9	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DEL CBTa 109, CLAVE 20DTA0006R	M2	420	45	172	155
10	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE QUE CONDUCE AL RELLENO SANITARIO	M2	15,000	200	410	390
11	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUFINO TAMAYO, HACIA LOS SABINOS	M2	800	190	390	370
12	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE PANELES SOLARES SOBRE LAS CALLES MIGUEL MENDEZ Y EL ESTUDIANTE	LUMINARIA	20	175	380	340
13	CAPULPAM DE MENDEZ	INTERVENCION DEL CALLEJON PRIVADA DE CONSTITUCION HACIA COLONIA MONSERRAT	M2	950	80	170	150
14	CAPULPAM DE MENDEZ	PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO	ACCION	1	416	896	723
15	CAPULPAM DE MENDEZ	ADQUISICION DE BOMBA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPO	1	416	896	723
16	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PARAJE RSHIA-REE	M2	250	416	896	723
17	CAPULPAM DE MENDEZ	MEJORAMIENTO DE SENALETICA UNIFORME EN LA COMUNIDAD	ACCION	1	416	896	723
18	CAPULPAM DE MENDEZ	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE NUCLEO BASICO	M2	1	416	896	723
19	CAPULPAM DE MENDEZ	REHABILITACION DE CAMINO RURAL A SANTA MARIA YAHUICHE	KM	14	416	896	723
20	CAPULPAM DE MENDEZ	AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL	M2	500	416	896	723
21	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA TERCERA ETAPA	M2	1,125	416	896	723
22	CAPULPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA DE ORGANIZACION, ALCANTARILLADO HIDRAULICA Y ALUMBRADO PUBLICO, UBICADO EN EL ANTIGUO CAMPO AEREO ZONA ORIENTE CAPULPAM DE MENDEZ	M2	10000	416	896	723
23	CAPULPAM DE MENDEZ	ESTUDIO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA PROVENIENTE DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA EL REUSO EN EL CAMPO	ESTUDIO	1	416	896	723
24	CAPULPAM DE MENDEZ	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CAPULPAM DE MENDEZ	M2	2,475	416	896	723
25	CAPULPAM DE MENDEZ	EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE MEDICINA TRADICIONAL	EQUIPO	1	416	896	723



DIF OAXACA
En Camino al Desarrollo
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS DE MENDEZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Sierra Norte, Oax.
PUEBLO MÁGICO
Periodo 2021 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
26	CAPULALPAM DE MENDEZ	INTERVENCIÓN DEL TEMPLO CATOLICO	M2	375	416	896	723
27	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL MENDEZ	M2	96	416	896	723
28	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DEL MODULO INFORMACION TURISTICA	M2	120	416	896	723
29	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL	M2	350	416	896	723
30	CAPULALPAM DE MENDEZ	REHABILITACION DEL ACCESO PRINCIPAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO	M2	50	416	896	723
31	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE MODULO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	M2	120	416	896	723
32	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS HACIA EL PARAJE RIAREE, DEL BARRIO SAN ISIDRO	KM	4	416	896	723
33	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE CASA DEL BARRIO DE MONSERRAT	M2	250	100	220	190
34	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE CENTRO ECOTURISTICO EN EL PARAJE SAN PEDRO	M2	500	30	86	55
35	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE MIRADOR EN EL PARAJE RINVENTANA	M2	100	416	896	723
36	CAPULALPAM DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA TIENDA COMUNITARIA DEL COMITE DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PARAJE SEGALMEX	M2	200	416	896	723
37	CAPULALPAM DE MENDEZ	ADQUISICION DE TERRENO EN PARAJE EL CRUCERO PARA EL DESARROLLO	M2	500	416	896	723

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO.- El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRETLAN y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

IXTLÁN DE JUÁREZ

Página 5 de 6

Priorización de Obras, Acciones y Proyectos. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE EQUIPO DE GESTIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE CIENCIA Y OBRA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE TRANSPORTES
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE VIVIENDA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE PLANEACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE LEGISLACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE FISCALÍA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE CONTABILIDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE AUDITORÍA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA LEGAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE COMUNICACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE MARKETING
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROMOCIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE EVALUACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE MONITORIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CONTROL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CALIDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE EFICIENCIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSPARENCIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE INTEGRIDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE ÉTICA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE SUSTENTABILIDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE INNOVACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE DESARROLLO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PROGRESO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE BIENESTAR
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PAZ
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE LIBERTAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE IGUALDAD
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE JUSTICIA SOCIAL
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE TRANSFORMACIÓN
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE CAMBIO
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.
2021-2022

REGIDURÍA DE ASISTENCIA DE AVANCE
Mpio. Capulalpam de Méndez
Dto. Ixtlán de Juárez, Oax.



10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 13:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. NORBERTO SANTIAGO HERNANDEZ

Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

VOCALES

C. ALVARO PEREZ COSMES
Regidor de Hacienda y Obras

C. BELTRAN SANTIAGO LOPEZ
Síndico Municipal

C. DARIO ALVAN HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor de Educación y deportes

C. GONZALO ESTANISLAO RAMIREZ DOMINGUEZ
Regidor de Desarrollo Rural

C. MARIA ANTONIETA LOPEZ RAMIREZ
Regidora de Turismo

C. MARTINIANO BAUTISTA GIJON
Regidor de Salud

C. CARLOS ENOC MARTINEZ RAMIREZ
Regidor de Cultura

C. OLGA TORO MALDONADO
Regidora de Equidad y Género

C. RAFAEL GARCIA BAUTISTA
Presidente del Comité de Padres de Familia del centro de educación preescolar Cuantémoc Cárdenas

C. DELFINA BAUTISTA MÉNDEZ
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres



ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD 2021-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CAPULALPAM DE MENDEZ 2021-2022

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2022 del Municipio de Capulálpam de Méndez, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Capulálpam de Méndez, siendo las 11:00 horas del día 26 de marzo del año 2022, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal, con el objeto de celebrar la aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PMD 2021-2022**, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM.-----
- Segundo punto: Presentación y análisis del PMD-----
- Tercer punto: Aprobación del PMD-----
- Cuarto punto: Asuntos generales-----
- Quinto punto: Clausura de la sesión-----



DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Primer punto.- Un vez verificado que se encontraban 12 integrantes de 12 integrantes del Cabildo Municipal convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la Capulálpam de Méndez.-----

Segundo punto.- Se hace la presentación de la **actualización del PMD 2021- 2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo**, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de Capulálpam de Méndez.-----

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del Cabildo Municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se sometió a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su **aprobación**.-----

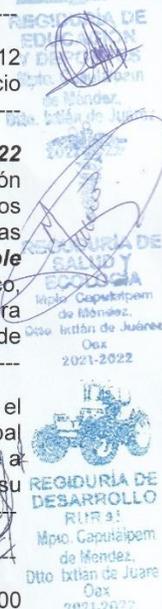
Cuarto Punto.- No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.-----

Quinto Punto.- Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 14:00 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

"La Comunidad Indígena de Capulálpam de Méndez, dice SI a la vida, NO a la minería"

Avenida Miguel Méndez No. 100, CP 68760, tel: 9515392000

de Email: presicapul@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
De la Villa Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ

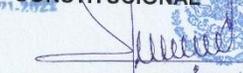
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. NORBERTO SANTIAGO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. BELTRÁN SANTIAGO LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. ÁLVARO PÉREZ COSMES
REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS


REGIDURÍA DE SALUD Y ECOLOGÍA
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

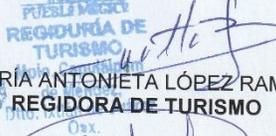
C. MARTINIANO BAUTISTA GIRON
REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. DARÍO ALVAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y DEPORTES


REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. GONZALO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL


REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. MARÍA ANTONIETA LÓPEZ RAMÍREZ
REGIDORA DE TURISMO


REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

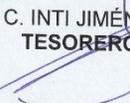
C. OLGA TORO MALDONADO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO


REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. CARLOS ENOC MARTÍNEZ RAMÍREZ
REGIDOR DE CULTURA


SINDICATURA MUNICIPAL SEGUNDA
Municipio Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. JORGE GASPAR PABLO
SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. INTI JIMÉNEZ SANTIAGO
TESORERO MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Capulálpam de Méndez, Oax.
2021-2022

C. CARLOS AGUSTÍN PÉREZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



"La Comunidad Indígena de Capulálpam de Méndez, dice **SÍ** a la vida, **NO** a la minería"

Avenida Miguel Méndez No. 1, C.P. 68760, Tel: 9515392000

E-mail: presicapu@gmail.com





EVIDENCIA DEL TALLER DE PLANEACIÓN

